Institución Educativa Dinamarca

Un lugar donde se aprende y se es feliz.

Sistema Institucional de Evaluación Escolar

SIEE 2019

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR
SIEE (DECRETO 1290 - ABRIL 16 DE 2009)

1 ALGUNOS CONCEPTOS REFERIDOS A LA EVALUACIÓN

1.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO

El seguimiento es una actividad continua que provee información sobre el progreso del estudiante mediante la comparación de avances periódicos y objetivos definidos con anterioridad. El seguimiento debe mostrar el estado actual del estudiante, identificar sus avances, nivel de desempeño y dificultades. El seguimiento propicia acciones acordes con proceso que desarrolla el estudiante y a las cuales se debe hacer monitoreo para orientarlas progresivamente hacia el objetivo propuesto.

1.2 CRITERIOS

El diccionario de la lengua española define la palabra criterio como pautas o normas para discernir sobre un asunto. Los criterios de evaluación establecen tipo y nivel de aprendizaje que se esperan hayan alcanzado los estudiantes con respecto a los objetivos propuestos. El definir criterios, significa para los docentes tener mayor seguridad a la hora de evaluar, tomar decisiones y dar orientaciones acertadas.

Los criterios de evaluación y promoción se pueden definir con un objetivo establecido previamente en función de lo que se puede esperar de los estudiantes. El criterio podría incluir consideraciones como:

- El desempeño individual de acuerdo con su etapa de desarrollo.
- El progreso, entendido como la relación entre la situación actual del estudiante y la situación inicial.
- La meta propuesta, entendida como el desempeño básico que debe alcanzar cada estudiante.

1.3 CURRÍCULO

Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos de enseñanza que contribuyen a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos,

académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Artículo 76, Ley 115/94)

1.4 ESCALA DE VALORACIÓN

Conjunto consensuado de códigos que representan los niveles de desempeño de las competencias de los estudiantes.

1.5 ESTRATEGIAS DE APOYO

Estrategias pedagógicas orientadas a resolver oportuna y concretamente procesos de aprendizaje pendientes, éstas deben definir: las competencias a desarrollar, tiempos, espacios, recursos, responsables, entre otros.

1.6 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN

Las estrategias son los métodos que utilizamos para hacer algo. En el caso particular son maneras para valorar los avances de los estudiantes en el día a día en las clases. En el aula el maestro investiga y construye estrategias de valoración.

1.7 EVALUACIÓN

La evaluación se concibe como un proceso integral, dinámico, continuo y sistemático, enfocado en la valoración de los avances del aprendizaje, mediante el cual verificamos el logro de las competencias orientadas por el diseño curricular de la institución y emanadas de los estándares educativos propuestos por el Ministerio de educación Nacional.

1.8 INFORME ACADÉMICO

Reporte periódico del desempeño académico de los estudiantes. Entendido éste como el progreso de los alumnos, el cual da cuenta de las dificultades y avances de estos.

1.9 PLAN DE ESTUDIOS

Es el esquema estructurado y sistematizado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En éste se establecen los objetivos por niveles, ciclos, grados y áreas; las metodologías, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación y promoción (Artículo 79, Ley 115).

1.10 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es la reflexión que realiza el mismo estudiante con la cual conoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con los objetivos trazados previamente. Le permite al estudiante verificar su situación de aprendizaje y desde su propio conocimiento, elaborar o proponer actividades para mejorar y superar sus dificultades.

2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Art.3, Decreto 1290/09).

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para ayudar a los estudiantes que presenten debilidades en sus desempeños.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

La Institución Educativa Dinamarca cuenta con una población estudiantil heterogénea, entre la cual se atiende a estudiantes con discapacidad y población que encaja en modelos de educación flexible como la aceleración del aprendizaje y la educación para adultos. La mayor parte de los estudiantes son de familias que pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Una descripción más detallada se encuentra en la caracterización de los estudiantes en el PEI.

4 EVALUACIÓN ESCOLAR EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La evaluación es concebida como una herramienta pedagógica que contribuye a que todos los estudiantes sean exitosos en el logro de los fines y objetivos del proceso educativo.

En la Institución Educativa Dinamarca el fin primordial de la evaluación es promover el desarrollo de los estudiantes de una manera integral, para lo cual debe:

- Identificar las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, las potencialidades, talentos y habilidades especiales, de igual manera las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el autoconocimiento.
- Ayudar en la toma de decisiones, asumiendo responsabilidades y compromisos.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- Afianzar saberes y diseñar planes de apoyo y nivelación para superar las dificultades académicas.
- Orientar el proceso educativo, mejorar su calidad, asegurar su éxito y evitar la deserción escolar.
- Reorientar cuando se requiera y consolidar las prácticas pedagógicas exitosas.

Por tal razón, la evaluación de los estudiantes no es ajena a los factores que inciden en el proceso de formación, a saber:

- La concepción y el desarrollo del proceso educativo institucional.
- La organización escolar.
- Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo.
- Los ambientes de aprendizaje y de convivencia que se generan en la institución.
- La formación y el compromiso de los docentes.
- El tiempo dedicado a las actividades académicas, lúdicas, deportivas, culturales y sociales.
- La participación y el compromiso de los padres de familia.
- La actitud de credibilidad en la capacidad de avance y el crecimiento personal de cada uno de los estudiantes e integrantes de la comunidad educativa.
- Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y que se esbozan claramente en el proyecto de mejoramiento de la calidad en la institución.

5 CRITERIOS DE EVALUACION (Artículo 4, Numeral 1, Decreto 1290 de 2009).

Estos hacen referencia a los fines y objetivos de la educación (Artículo 5, Ley 115/ 94), a los indicadores de desempeño curriculares, a los procesos de desarrollo integral del estudiante: cognitivo, comunicativo, socio afectivo, axiológico, estético y tecnológico, a los lineamientos curriculares con su orientaciones pedagógicas y didácticas para implementar los proyectos respectivos, las competencias y los estándares emanados del Ministerio de Educación Nacional, los cuales, direccionan las diferentes áreas del saber que se contemplan en el plan de estudios.

Hacen referencia también al modelo pedagógico institucional, el cual es un "modelo pedagógico desarrollista con enfoque social humanista", que permite orientar la formación integral de los estudiantes.

Atendiendo los anteriores criterios, la evaluación practicada en este establecimiento está caracterizada por ser:

- ***CONTINUA:*** se realiza en forma permanente, haciendo un seguimiento que permite observar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación del estudiante.
- ***INTEGRAL:*** tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo de la persona, tales como las cognitivas, técnico científicas y actitudinales, las cuales sirven para evidenciar el proceso de aprendizaje y la organización del conocimiento.
- ***SISTEMÁTICA:*** realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que se ajusta a:
    - Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo de formación definidos por la ley 115 de 1994.
    - Las normas técnicas estipuladas en los estándares y lineamientos curriculares, plan de estudios de las diferentes áreas, el modelo pedagógico institucional, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación de los estudiantes.
    - El horizonte institucional: misión, visión, objetivos y política de calidad, valores, principios y perfiles institucionales.
- ***FLEXIBLE:*** se tienen en cuenta los ritmos de aprendizaje y formación de los educandos, en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo físico, afectivo, familiar, nutricional, entorno social, propiciando un manejo diferencial según las problemáticas diagnosticadas por profesionales.
- ***INTERPRETATIVA:*** se propicia que los educandos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen con respecto a sus desempeños; y que, orientados por el docente, reflexionen sobre los avances y dificultades, con el fin de establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su formación.
- ***PARTICIPATIVA:*** se incluyen en el proceso de evaluación al estudiante, docente, directivo docente y padre de familia; para analizar, interpretar y proponer estrategias de mejoramiento desde la autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación.
- ***FORMATIVA:*** establece procesos de superación, desarrollo de habilidades de autoformación que le permiten al estudiante afrontar su proyecto de vida de manera integral frente a su familia, la institución educativa y la sociedad.

5.1 CRITERIOS CONSIDERADOS PARA EVALUAR LOS ESTUDIANTES EN SU DIVERSIDAD:

Reconocer la diversidad y permitir que cualquier estudiante, independiente de sus características personales o culturales, sea acogido por la institución educativa y pueda gozar de igualdad de oportunidades. Esto implica una transformación de la evaluación donde se valore a todos y cada uno de los estudiantes en sus niveles de desempeño y se flexibilizará cuando se amerite.

5.2 FLEXIBILIZACIÓN A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Las pautas y normas para discernir sobre un asunto de aprendizaje que ha alcanzado un estudiante regular, en situación de discapacidad o con talento excepcional; estarán enmarcadas en el diseño de la flexibilización de los indicadores de desempeño, contemplados en el Diseño Universal Accesible (DUa), del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), implementación del PIAR (Plan Individual del Ajuste Razonable) o Ajuste Razonable (AR) requerido.

De acuerdo a la competencia, se flexibiliza el nivel de desempeño.

ESTÁNDAR, LINEAMIENTO Y COMPETENCIA: Las competencias determinadas en el Decreto 1860 de 1994.	
EJEMPLO	
FACTOR EXCLUYENTE **INDICADOR DE DESEMPEÑO** *Que la producción de texto sea única y exclusivamente escrita*	**FACTOR INCLUYENTE** **INDICADOR DE DESEMPEÑO** Formular los indicadores de desempeño de acuerdo al DUA o PIAR: Producción de textos que respondan a diversas necesidades comunicativas.
QUÉ VOY A ENSEÑAR	**QUÉ VOY A EVALUAR**
1.**Ámbito Conceptual** Corresponden al saber, es decir, los hechos, fenómenos y conceptos que los estudiantes pueden "aprender" Ej.: *Determinará el tema… Elegirá el tipo de texto…*	Adquisición del concepto: Define… Diferencia… puede hacer elaboraciones del concepto. Adquisición.
2.**Ámbito Procedimental** Parte de la memoria que participa en el recuerdo de las habilidades motoras y ejecutivas necesarias para realizar una tarea. Ej.: *Buscará información en distintas fuentes… Elaborará un plan para organizar sus ideas.*	Cómo procede, si lo usa en la práctica, si narra… si escribe… Uso.
3.**Ámbito Actitudinal** Disposición de ánimo en relación con determinadas cosas, personas, ideas, hechos. Valoración manifestada en el comportamiento que hace cada uno de los fenómenos que lo afectan. Ej.: *Revisar… socializará… corregirá sus escritos…*	Se autocorrige, controla su aprendizaje, halla satisfacciones en lo que aprende. Control

Si un estudiante cumple dos ámbitos, entonces se encuentra en nivel básico.

Un estudiante en situación de discapacidad puede ser promovido con un solo ámbito, sin dejar de lado el reconocimiento de su habilidad que conlleva a una exigencia mayor y se potencializa entonces, otro ámbito.

Con estas prácticas se orienta y se favorece el DUA: acceso, permanencia, adaptación, seguimiento al desarrollo de avances en los procesos de aprendizaje con estudiantes regulares, con discapacidad o talento excepcional.

5.3 PRINCIPIOS DEL DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE

Los siguientes principios deben estar contenidos en el enfoque metodológico de cada clase como estrategia de Enseñanza Aprendizaje:

P1: Múltiples opciones para presentar la información (auditiva, visual y quinestésica) que se va a ofrecer a los estudiantes. Es el ***qué*** del aprendizaje.

P2: Múltiples opciones para procesar la información y expresar lo que se sabe. Es el ***cómo*** del aprendizaje.

P3: Múltiples opciones para comprometerse e implicarse en el aprendizaje desde las motivaciones personales. Es el ***porqué*** del aprendizaje.

6 ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE:

Dentro de la Política Educativa Nacional, se reconoce a la educación de calidad como elemento de primer orden para la consecución de propósitos nacionales en materia de equidad, inclusión y movilidad social. Define como una de las estrategias, reducir las brechas existentes entre los diferentes grupos de poblaciones y en respuesta surgen los Modelos Educativos Flexibles (MEF).

Un Modelo Educativo Flexible es una estrategia de cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, organizada mediante un conjunto de insumos, procesos y resultados, que tienen el fin de restituir o garantizar el derecho fundamental a la educación, mediante la atención con calidad y pertinencia de la educación formal para una población determinada que se encuentra en condiciones de alta vulnerabilidad (desplazamiento, extraedad, de privación social, afectiva y/o cultural, entre otros).

Los Modelos Educativos Flexibles han sido una gran oportunidad para que los establecimientos educativos se apropien de pedagogías contemporáneas en las que está empeñada la política pública, además de restituir derechos, puesto que están dotados de materiales y acompañados de estrategias de formación en los cuales se establece coherencia entre dichas pedagogías y las necesidades de la población particular de cada modelo.

6.1 MARCO LEGAL:

El Programa se enmarca en los principios constitucionales referentes al derecho de todas las personas a la educación permanente y de calidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Carta Política, "la educación es un servicio público que tiene una función social: el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura". Asimismo, se estipula el deber del estado de "promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional de todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional" (artículo 70). También se destaca la garantía de la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, consagrada en el artículo 27.

Como propuesta de innovación pedagógica para mejorar la calidad y la cobertura, se fundamenta en la ley General de Educación. Ley 115 de 1994, y en sus Decretos reglamentarios, especialmente en cuanto a:

La educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se sustenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes (Ley 115/94, artículo 1°).

El deber del estado, la sociedad y la familia de promover el acceso al servicio público educativo, así como velar por la calidad de la educación, siendo responsabilidad de la nación de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento (Ley 115/94 artículo 4°).

Los fines de la educación, en términos de propender por el pleno desarrollo de la personalidad; el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que posibilite el avance científico y tecnológico con miras al mejoramiento de la calidad de vida de la población; la promoción y conservación de la salud y del medio ambiente; la formación en el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos; y la formación para facilitar la participación (Ley 115/94, artículo 5°).

Los objetivos específicos del ciclo de la básica primaria: desarrollo de las habilidades comunicativas básicas; el desarrollo de conocimientos matemáticos necesarios para solucionar problemas; la comprensión del medio físico, social y cultural en el ámbito local, regional, nacional y universal; la asimilación de conceptos científicos; la valoración de la higiene y la salud del cuerpo; la formación para la protección de la naturaleza y el medio ambiente; la formación para la participación y organización; el desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana; la formación artística

mediante la representación, la música, la plástica y la literatura; y la adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad (ley 115/94, artículo 21).

La posibilidad de que las personas que se encuentran en situaciones excepcionales debido a su condición individual o social reciban educación sin sujeción a grados. Una vez superadas estas situaciones, y si tienen entre cinco y quince años de edad, deberán incorporarse al grado de la educación formal que se determine a partir de sus resultados en pruebas (Decreto 1860,artículo 4°)

La posibilidad de organizar la enseñanza de las áreas del conocimiento en proyectos pedagógicos, entendidos como actividades planificadas que ejercitan al educando en la solución de problemas cotidianos. Los proyectos cumplen la función de correlacionar, integrar, y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. Su ejecución puede estar orientada al diseño y elaboración de productos, la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica (Decreto 1860, artículos 34 y 36).

Dentro de este marco, el Programa Aceleración del aprendizaje ofrece un conjunto de estrategias educativas sustentado en teorías pedagógicas, que se desarrolla a partir de una metodología orientada a que niños, niñas y jóvenes en extraedad logren desarrollar las competencias que les permitan nivelar la básica primaria en un año lectivo, superando el desfase edad-grado.

El Modelo se desarrolla en un aula de la escuela regular, en grupos de máximo 25 estudiantes, toda vez que busca personalizar el proceso de aprendizaje y fortalecer la autoestima en los niños, niñas y jóvenes, consiguiendo que recuperen la confianza en sí mismos y se motiven a continuar sus estudios; siendo uno de los propósitos centrales del Modelo es que los estudiantes superen su experiencia de fracaso escolar y logren reconstruir sus proyectos de vida.

Edad	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
7 años					
8 años					
9 años					
10 años					
11 años					
12 años					
13 años					
14 años					

15 años					
16 años					
17 años					

El Modelo Aceleración del Aprendizaje dura un año lectivo. Los estudiantes desarrollan un módulo de nivelación que permite reforzar sus desempeños en lectura, escritura y conocimientos matemáticos básicos al tiempo que se familiarizan con la metodología del Modelo, y seis proyectos interdisciplinarios.

6.2 DIMENSIONES DEL MODELO DE ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

La implementación exitosa del Modelo Aceleración del Aprendizaje se sustenta en la interrelación dinámica entre tres dimensiones:

6.2.1 La política:

Referida a la participación de las autoridades en el desarrollo educativo de su entidad territorial

6.2.2 La pedagógica:

Que se ocupa del conjunto de definiciones, procedimientos y prácticas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje, orientado a garantizar que el estudiante sea el centro del proceso y a que se fortalezca su autoestima dentro de las aulas.

6.2.3 La operativa:

Que se relaciona con las actividades para la implementación sostenible bajo la corresponsabilidad de los actores. A continuación se explica cada una de ellas.

6.3 DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

En esta dimensión se integran todos los elementos que tienen que ver con los procesos de enseñanza y aprendizaje al interior de las aulas de Aceleración del Aprendizaje. A continuación, se exponen los fundamentos pedagógicos que sustentan el Modelo y la metodología empleada en el aula.

a) Fundamentos pedagógicos del Modelo Aceleración del Aprendizaje

El Modelo Aceleración del Aprendizaje está centrado en el estudiante, de modo que todas las acciones están dirigidas hacia su desarrollo integral. Se pretende lograr el fortalecimiento de su autoestima a partir de la recuperación de su autoconfianza, enfatizando en sus

fortalezas, presentándole desafíos que él puede llevar a cabo y celebrando individual y grupalmente los éxitos alcanzados.

En Aceleración del Aprendizaje se le otorga igual importancia a la comprensión de conceptos, al aprendizaje de procedimientos, al desarrollo de habilidades y a la formación de actitudes encaminadas a la recuperación de la confianza en sí mismo, todo esto partiendo de sus conocimientos previos y buscando la aplicación de lo aprendido en diferentes contextos.

Para lograr lo anterior, el Modelo se basa en la Teoría del Aprendizaje Significativo y orienta sus prácticas de aula a partir de la estrategia metodológica de desarrollo de proyectos de aula en el marco del enfoque de desarrollo de competencias. Enseguida se expone una descripción general de cada uno de estos pilares:

6.4 TEORÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

Los procesos de enseñanza-aprendizaje en el Modelo están fundamentados en la Teoría del Aprendizaje Significativo propuesta por David Paul Ausubel en la década de los setenta. Esta teoría, que continúa vigente y mostrando desarrollos, plantea que el estudiante aprende un contenido (un concepto, un procedimiento, una norma, un valor, etc.) atribuyéndole un significado, lo que quiere decir que este contenido tendrá implicaciones sobre su aprendizaje y su vida misma, y podrá utilizarlo como base para incorporar nuevos conocimientos. Para lograrlo, la rutina de clases se estructura siguiendo los principios de esta teoría psicológica.

Socialización del Modelo con la comunidad educativa. Uno de los aspectos fundamentales para garantizar el éxito del Modelo en el establecimiento educativo es la socialización de éste con toda la comunidad educativa. Esta fase se desarrolla con la coordinación de la Secretaría de Educación y el apoyo de los docentes y directivos docentes formados en el Modelo. la socialización puede desarrollarse en una reunión que convoque simultáneamente a docentes del aula regular, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, donde se expongan las características del Modelo, sus beneficiarios y los requerimientos para lograr su adecuada implementación. También, es recomendable que se genere un espacio de interacción con cada uno de los grupos de actores atendiendo a los siguientes objetivos:

6.4.1 Con los padres.

Establecer un diálogo entre las familias y el establecimiento educativo en el que se informe el nivel de compromiso que requiere el Modelo y se pongan en marcha estrategias para apoyar a los estudiantes en su proceso formativo.

6.4.2 Con los y las estudiantes.

Dar a conocer a los estudiantes en extraedad los requerimientos para ser beneficiados por el Modelo, de manera que se pueda contar con su voluntad para participar y su compromiso de asistencia.

6.4.3 Con los docentes y directivos docentes del establecimiento educativo.

Aportar elementos metodológicos y conceptuales a los docentes del establecimiento educativo que hagan posible la comprensión y apropiación de Aceleración del Aprendizaje, en la perspectiva del apoyo en la ejecución de sus procesos pedagógicos, en especial los relacionados con la articulación del Modelo al plan de estudios y al sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

6.5 REQUISITOS BASICOS DEL AULA DE ACELERACION DEL APRENDIZAJE PARA LA PROMOCION

6.5.1 COMPETENCIAS DEL LENGUAJE

Produce textos orales y escritos que respondes a distintas intensiones comunicativas

Comprende y explica las intenciones comunicativas de los textos

Reconoce los elementos constitutivos de un texto literario

Conoce los elementos, relaciones y reglas básicas de la comunicación

6.5.2 COMPETENCIAS MATEMÁTICAS

Formula y resuelve problemas haciendo uso de las operaciones matemáticas

Lee números y recuerda secuencias numéricas, especialmente cuando debe ubicarlas y organizarlas por escrito

Utiliza diferentes registros para representar la información.

Domina procedimientos matemáticos y conoce cómo, cuándo y dónde se pueden usar de manera flexible.

6.5.3 COMPETENCIAS CIENTIFICAS

Luego de observar el entorno (social o natural) consigna por escrito sus observaciones y formula preguntas sobre este

Manifiesta interés y aptitudes para recolectar y registrar la información que obtienen de los fenómenos naturales y sociales.

Tiene fortalecidas las herramientas de pensamiento y los conocimientos científicos que le permitan indagar cómo funcionan las cosas para pensar por sí mismo/a.

Comunica de manera asertiva sus hallazgos y preguntas sobre los fenómenos naturales y sociales que observa

6.5.4 COMPETENCIAS CIUDADANAS

Logra evidenciar actitudes para exteriorizar su dominio de temáticas vinculadas con la democracia, la pluralidad y la diversidad.

Expresa discursivamente conocimientos en torno a la participación, la convivencia y la diversidad y los asume a nivel práctico dentro del aula y su realidad.

Expresa sus conocimientos emocionales al abordar situaciones hipotéticas donde prime la resolución de conflictos o se soliciten estrategias para participar democráticamente

Manifiesta desempeños observables para resolver conflictos, reconoce asuntos como los derechos, la pluralidad, la diversidad, la participación democrática y la consecución de una sana convivencia

6.6 PROCESO FORMATIVO, INCLUSION Y SEGUIMIENTO

Perfil del estudiante o población que atiende el modelo

El Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje está dirigido a niños, niñas y jóvenes en extraedad, que no han podido culminar con éxito su primaria.

6.7 Criterios para tener en cuenta a la hora de conformar el grupo.

Debe estar conformado por 25 estudiantes.

- Debe estar en extraedad.

- Debe tener entre 10 y 15 años de edad.
- Debe saber leer y escribir.
- Debe manejar operaciones matemáticas básicas de suma y resta.
- No debe tener barreras para el aprendizaje y la participación derivadas de una condición de discapacidad.
- Debe tener disposición hacia el Modelo, compromiso de permanencia en el mismo y aprobación por parte de sus padres o acudientes.

Es importante aclarar que el modelo flexible inicia igual que en el aula regular en enero y termina en diciembre, con el cumplimiento de las 40 semanas reglamentarias, cumpliendo con el horario de la jornada en que se encuentre 25 horas académicas semanales.

6.8 PROCESO FORMATIVO, INCLUSION Y SEGUIMIENTO

En la I.E Dinamarca los jóvenes del Modelo Aceleración del aprendizaje gozan de inclusión plena ya que obtiene los mismos derechos que posee cualquier otro estudiante de la institución, por consiguiente inicialmente puedo decir que el programa cuenta con:

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos, el modelo se desarrolla en un aula semejante a todas las demás aulas regulares del establecimiento educativo, no se trata de un aula especial, está a cargo de una docente de básica primaria con dedicación exclusiva al grupo de Aceleración del Aprendizaje.

Cuenta con el material asignado por la corporación dividendo por Colombia (los libros de proyectos del modelo) de igual manera la Institución ofrece al programa el mismo material que entrega a sus demás estudiantes y docentes.

La docente y los estudiantes del modelo participan de jornadas pedagógicas, capacitación, actos culturales, cívicos, al igual que todos los estudiantes reciben estímulos y reconocimientos públicos cada periodo por sobresalir en la parte académica, disciplinaria y de convivencia.

Las familias de los jóvenes de Aceleración también reciben atención psicológica, evaluación por parte de la docente de aula de apoyo, asisten a escuela de padres y lo que requieran de acuerdo a sus necesidades.

Los jóvenes participan del refrigerio escolar como lo hacen los demás niños de la Institución sin discriminación alguna.

Los estudiantes aparecen en el SIMAT con el nombre del programa.

6.9 ESTRUCTURA CURRICULAR DEL MODELO ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

Aceleración del Aprendizaje se desarrolla a partir de siete proyectos interdisciplinarios y un módulo específico de inglés, que se trabajan a lo largo del año lectivo. El Modelo tiene una duración de 185 días para el desarrollo de las actividades propuestas en los módulos.

Los proyectos se enmarcan en los principios del Aprendizaje Significativo y la metodología de trabajo por proyectos, y responden al enfoque de desarrollo de competencias. El desarrollo de los proyectos obedece a una secuencia lógica en donde las situaciones de aprendizaje avanzan desde los contextos más próximos y cercanos al estudiante, hasta los más complejos y globales.

La duración de los proyectos es de 25 a 28 días; por su parte cada subproyecto se desarrolla entre 3 y 11 días. El resultado de cada subproyecto es un producto final específico, por ejemplo, un periódico mural, un álbum, una cometa o un mercado. Los estudiantes van preparando estos productos día a día, aplicando los conceptos aprendidos y dando respuesta a los desafíos diarios.

En la parte inicial de cada subproyecto se presenta a los estudiantes una ruta de navegación que contiene los conceptos que se van a aprender, las habilidades que se van a desarrollar, los desafíos que tienen que enfrentar y los diferentes contextos en los que es posible aplicar lo aprendido; de igual manera, se propone un plan de acción que da ideas sobre los tiempos e insumos requeridos para desarrollar el subproyecto.

Las áreas que se trabajan en los módulos son matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, ciencias sociales, competencias ciudadanas.

Las demás áreas que son lectoescritura, ética, religión, educación física, tecnología e informática, artística se trabajan según el plan de estudios de la Institución Educativa Dinamarca, ciclo 2 grado 5º

6.9.1 Módulos

El módulo nivelatorio consta de 5 subproyectos repartidos de las siguiente manera.

Subproyecto 1 (3 días)

Subproyecto 2 (5 dias)

Subproyecto 3 (6 dias)

Subproyecto 4 (6 dias)

Subproyecto 5 (5 dias)

6.9.1.1 PROYECTO 1 QUIEN SOY YO

Subproyecto 1 (6 dias)

Subproyecto 2 (4 dias)

Subproyecto 3 (11 dias)

Subproyecto 4 (5 dias)

6.9.1.2 PROYECTO 2 MI ESCUELA: ESPACIO DE CONVIVENCIA

Subproyecto 1 (6 dias)

Subproyecto 2 (5 dias)

Subproyecto 3 (6 dias)

Subproyecto 4 (5 dias)

6.9.1.3 PROYECTO 3 EL LUGAR DONDE VIVO

Subproyecto 1 (5 dias)

Subproyecto 2 (6 dias)

Subproyecto 3 (5 dias)

Subproyecto 4 (6 dias)

Subproyecto 5 (5 dias)

6.9.1.4 PROYECTO 4 MI MUNICIPIO

Subproyecto 1 (10 dias)

Subproyecto 2 (10dias)

Subproyecto 3 (7 dias)

6.9.1.5 PROYECTO 5 LA COLOMBIA DE TODOS NOSOTROS

Subproyecto 1 (6 dias)

Subproyecto 2 (5 dias)

Subproyecto 3 (11 dias)

Subproyecto 4 (6 dias)

6.9.1.6 PROYECTO 6 OPERACIÓN SALVAR LA TIERRA

Subproyecto 1 (5 dias)

Subproyecto 2 (5 dias)

Subproyecto 3 (5 dias)

Subproyecto 4 (10 dias)

6.9.2 Formato de Planeación (ejemplo)

<table>
<tr><td colspan="8">ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE - PLANEO LA RUTINA</td></tr>
<tr><td colspan="8">INSTITUCIÓN: I.E DINAMARCA</td></tr>
<tr><td colspan="8">DOCENTE:</td></tr>
<tr><td>PROYECTO</td><td>1</td><td>SUBPROYECTO</td><td>1</td><td>DÍA</td><td>1</td><td colspan="2">FECHA:</td></tr>
<tr><td colspan="7">DESAFÍO(S)
-¿Qué significa ser único?
-¿Qué características te identifican como persona?
-¿Pueden los números ayudar a contar la historia de tu vida? ¿Cómo?</td><td rowspan="3">Planteamiento del Desafío</td></tr>
<tr><td colspan="7">EXPLORACIÓN DEL DESAFÍO (Dinamización y preguntas de exploración)</td></tr>
<tr><td colspan="7">LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS A EXPLORAR:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>-La identidad
-las características

 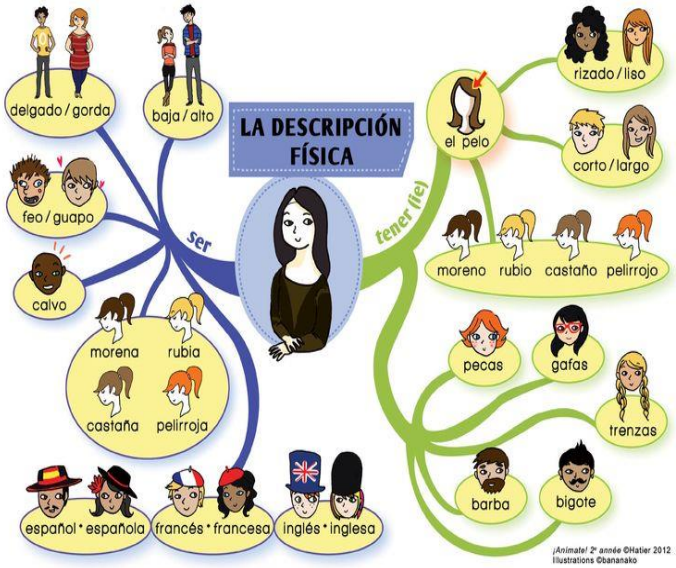
</td><td>Tiempo:</td></tr>
<tr><td colspan="2">MOMENTO DE LECTURA</td><td rowspan="4">Momento de lectura</td></tr>
<tr><td colspan="2">Competencia: comunicativa-interpretativa</td></tr>
<tr><td>Titulo</td><td>

Introducción al proyecto</td></tr>
<tr><td>Autor</td><td></td></tr>
<tr><td>Intencionalidad pedagógica</td><td>ANTES DE LA LECTURA
- ¿De qué creen que tratara el proyecto 1 con el nombre quién soy yo?
- describe en pocas palabras ¿quién eres?
- ¿Qué expectativas tienes en este proyecto?
DURANTE LA LECTURA

Leerán en forma individual la introducción del proyecto 1
Leerán en forma grupal la introducción del proyecto 1
DESPUÉS DE LA LECTURA
Escribirán en el cuaderno:
- ¿Qué vas a hacer?</td><td>Tiempo:</td></tr>
</table>

	- ¿Qué vas a aprender? -¿Para qué lo vas a aprender?	

REVISIÓN DE LA TAREA: ¿A través de qué situación voy a revisar la tarea? -se revisará ejercicios de sumas y restas previamente asignados ya que antes de entregar el libro se realizó un repaso de ese tema. Y saldrán a tablero a realizar los ejercicios en grupo de 3 estudiantes donde se resolverán las dificultades presentadas.	**Revisión de la tarea** **Tiempo:**

Actividad	Área	Competencia	**Desarrollo de actividades**
Individual se inicia con la descripción de características y cualidades. Copiar el concepto de adjetivo. En una hoja de bloc dibujar el cuerpo entero y copiar descripción de cada uno. Leer la adivinanza y por medio de pistas adivinarla. En grupo y dirigido se trabaja el concepto raíz de las palabras.	**Lenguaje**	Describir características y cualidades de animales personas y cosas a través de un texto.	**Tiempo:**
Copiar en el cuaderno el concepto de identidad e historia. En el cuaderno dar respuestas a las preguntas de la pág. 13 y 14. Trabajo dirigido se lee el texto "Descubrimiento" y se escribe el significado de la palabra **observar**. En grupo Preparar unas preguntas sobre su vida, las cuales deben resolverlas y compartirlas con el grupo	**Ciencias Sociales**	Reconocer el concepto de identidad como esas características que permiten definir al individuo como un ser social.	

REPASO DE CONTENIDOS

¿Qué conocimientos debemos repasar al final de la clase?

Área	Conocimientos	**Repaso de contenidos**
Lenguaje	Los adjetivos La descripción. Raíz de las palabras.	
C. Sociales	Análisis de la historia de vida. Identidad	
		Tiempo:

EVALUACIÓN — **Evaluación**

Área	Competencia	Desempeño	Estrategias	
Lenguaje	Reconocer que el conocimiento de las raíces de las palabras le permite ampliar el vocabulario.	Forma nuevas palabras conservando la raíz.	Escritura de nuevas palabras conservando la raíz.	**Tiempo:**
C. Sociales	Reconocer el concepto de identidad como esas características que permiten definir al individuo como un ser social.	Descubre su identidad a través de la historia de vida.	Investigación entre familiares y amigos la historia de vida.	**Tiempo:**

Área	Estrategia	**Preparación de la tarea**
Matemáticas	Escribir los kilogramos que tenías al nacer.	

	Escribir el número de kilogramos de dos productos que tengas cerca (buscar en empaques) Anotar dos productos cuya longitud se exprese en cm. Descubrir el uso oral y escrito de los números. Responder las preguntas relacionadas con tu vida	
Lenguaje	Describir en pocas palabras, dos importantes acontecimientos vividos en tu vida. (preguntar a familiares)	
C. Sociales	Revisar datos importantes del registro civil. Anotarlos. (llevar una copia del registro civil al aula)	**Tiempo:**
OBSERVACIONES: **El grupo estuvo muy atento y participativo en las actividades propuestas.**		

6.10 HORARIO DE CLASES ACELERACION DEL APRENDIZAJE

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
LECTOESCRITURA	ETICA	INGLES	EDUC. FISICA	TECN E INFOR
PROYECTO	RELIGION	PROYECTO	PROYECTO	ARTISTICA
PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO

6.11 EVALUACION

6.11.1 POR COMPETENCIAS

Entendiendo la competencia como el conjunto de procesos cognitivos y conceptuales que un individuo pone a prueba en una situación determinada; Entonces, se promueve acciones de tipo Interpretativo, Argumentativo y Propositivo. Con el fin de desarrollar en los y las estudiantes sus potencialidades y su capacidad para hacer uso creativo de los saberes e instrumentos que la institución les brinda.

La evaluación es fundamental y es de gran importancia en Aceleración del Aprendizaje. Se constituye en una herramienta indispensable para realizar seguimiento a los avances, sus fortalezas y dificultades, sus ritmos de aprendizaje, La evaluación debe proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante y, de igual manera, debe suministrar información para el

diseño de estrategias pedagógicas de apoyo para los estudiantes que presenten mayores dificultades durante la implementación del Modelo.

La evaluación en Aceleración del Aprendizaje tiene las siguientes características:

Comprensiva: De los procesos individuales de todos los estudiantes, de sus contextos, sus características y sus necesidades.

Gradual: Empezando con una evaluación diagnóstica al inicio del año, que será el punto de partida para cada estudiante.

Constante: Todas las actividades y los momentos dentro del desarrollo de Aceleración del Aprendizaje son oportunidades para realizar seguimiento y evaluación de los estudiantes. Para ello es importante el diseño de estrategias variadas y significativas. Además es importante tener en cuenta el producto de cada sub-proyecto como la aplicación de todo lo aprendido.

Formativa: La evaluación debe hacer parte del proceso de formación integral de los estudiantes; no debe ser un momento aislado sino un acto significativo que permita al docente y a los estudiantes continuar avanzando en el aprendizaje desde la identificación de indicadores de desempeño, dificultades y estrategias para resolverlas.

Integral: Es necesario tener en cuenta, por un lado, que los estudiantes son seres sociales integrales; y en Aceleración del Aprendizaje más allá de los contenidos, se evalúan aspectos como: procesos de comunicación, trabajo en equipo, responsabilidad y compromiso, desarrollo de competencias, procesos de convivencia, autoestima, iniciativa, creatividad entre otros.

Para lograr una participación responsable, autónoma y consciente de los y las estudiantes, al momento de realizar las valoraciones también se tendrá en cuenta las modalidades de la evaluación:

Auto evaluación: Es una práctica a través de la cual los estudiantes examinan su trabajo y piensan sobre los que hacen bien y cuáles son las áreas en las cuales necesitan ayuda. Proceso de reflexión participativa que describe y valora la realidad.

Coevaluación: Es la evaluación realizada entre pares, de una actividad o trabajo realizado. Con la orientación de la maestra se evalúa el desempeño de un estudiante a través de sus compañeros.

Heteroevaluación: Teniendo en cuenta los Criterios de evaluación e indicadores de desempeño de Aceleración del Aprendizaje, la maestra realiza actividades de valoración para evidenciar el desempeño de los estudiantes.

En la evaluación podemos resaltar que Aceleración del aprendizaje participa en la reunión de promoción y evaluación que se realiza cada periodo con los grados quintos básica primaria, también hace entrega de talleres de refuerzo, planes de mejoramiento y pruebas de periodo tipo ICFES, todo esto en las fechas estipuladas por el consejo académico.

6.12 PROMOCION

En la promoción se espera que al final del año lectivo los estudiantes de Aceleración del Aprendizaje sean promovidos al grado sexto.

Para ello se cuenta con la metodología significativa e integral y con un material pertinente e interesante. Sin, embargo en algunos casos, aunque se implementen las estrategias adecuadas para el refuerzo en contenidos, competencias y procesos, algunos de los estudiantes no alcanzan lo requerido para ingresar a la básica secundaria. En estos casos se tiene en cuenta lo siguiente:

-Aceleración del Aprendizaje no se "pierde" ni se repite, los estudiantes beneficiados por el Modelo, al finalizar el año lectivo, deberán ser promovidos en relación con su último grado cursado y aprobado.

-La promoción debe ser de por lo menos dos grados, para que el modelo contribuya a que los estudiantes avancen en su proceso educativo.

-Si alguno de los estudiantes no alcanza lo mínimo requerido para pasar al grado sexto se evitará retrocederlo de grado.

Teniendo en cuenta lo anterior se pueden dar dos modelos de promoción:

Promoción regular: una vez culminen Aceleración del Aprendizaje y no cumplan con los requisitos para ser promovidos a grado 6° la comisión de evaluación y promoción definiría su promoción al aula regular en el grado correspondiente según su edad y nivel de desarrollo de competencias. De igual manera, aquellos estudiantes que no logran desarrollar el nivel de competencias esperado para ser promovidos a grado sexto y continúan en condiciones de extraedad, deberán ser promovidos por lo menos dos grados en relación al último grado aprobado.

Casos especiales: En este tipo de promoción encontramos aquellos estudiantes que por no alcanzar el básico de competencias esperadas para la promoción solo logran avanzar un grado con respecto al último aprobado y continúan en condición de extraedad; además, aquellos estudiantes que presente asistencia irregular y no justificada superior al 35%

Como herramientas para determinar la promoción de sus estudiantes el docente cuenta con el proceso de evaluación desarrollado en todo el año lectivo, el registro de los avances e indicadores de desempeño teniendo en cuenta el diagnóstico inicial, al igual el informe escrito en el diario de campo y el observador del alumno como herramienta de apoyo para ingresar los indicadores de desempeño a la base de datos académica de la institución y así poder entregar a cada uno de los estudiantes sus respectivos boletines.

6.13 ALIANZAS ESTRATEGICAS:

- Se cuenta con el apoyo constante de DIVIDENDO POR COLOMBIA el cual se encarga de capacitar constantemente a las docentes con el fin de apoyar sus procesos educativos en el aula y quien a su vez tiene como operador la Fundación Aspa

7 DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

7.1 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La escala de valoración definida en la institución, homologada con la nacional, determinará el nivel de desempeño -bajo, básico, alto o superior- de los estudiantes en cada una de las competencias: conceptual, procedimental y actitudinal; teniendo en cuenta la integralidad y respetando los ritmos de aprendizaje de cada estudiante en todos los niveles y modelos de aprendizaje que ofrece la institución (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, media técnica, aceleración del aprendizaje y ciclos lectivos integrados).

El establecimiento adopta la escala de valoración nacional tal y como está contemplado en el artículo 5, Decreto 1290 de 2009, asimilándolo con una escala de calificación institucional de la siguiente forma:

EQUIVALENCIAS DE LA ESCALA DE VALORACIÓN	
ESCALA NACIONAL	***ESCALA INSTITUCIONAL***
DESEMPEÑO SUPERIOR	4,5 – 5,0
DESEMPEÑO ALTO	4,0 – 4,4
DESEMPEÑO BASICO	3,0 – 3,9

DESEMPEÑO BAJO	1,0 – 2,9

7.2 DESEMPEÑO SUPERIOR

Es la demostración de desempeños que superen ampliamente los estándares, lineamientos y/o las orientaciones expedidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y lo establecido por el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para la superación de las competencias propias del área o asignatura en el grado o CLEI en el cual se encuentra el estudiante.

Se alcanza cuando se observa en el estudiante su participación critica, analítica y racional con respecto al proceso cognitivo y al desarrollo de las diferentes competencias: comunicativas, cognitivas, biofísicas y ciudadanas, así como la demostración de actitudes personales coherentes desde el punto de vista del desarrollo integral.

La descripción escrita de este nivel de desempeño va diferenciada con la frase ***"…de manera satisfactoria…"***

7.3 DESEMPEÑO ALTO

Es la demostración de desempeños por encima de los estándares, lineamientos y/o las orientaciones expedidos por el Ministerio de educación nacional (MEN) y lo establecido por el Proyecto educativo institucional (PEI) para la superación de las competencias propias del área o asignatura en el grado en el cual se encuentra el estudiante.

Lo obtiene el estudiante que desarrolla todas las competencias y alcanza los niveles de desempeño propuestos para cada área del plan de estudios para cada grado, además de la demostración de actitudes personales coherentes desde el punto de vista del desarrollo integral.

La descripción escrita de este nivel de desempeño va adjetivada con la frase ***"…de manera adecuada…"***

7.4 DESEMPEÑO BÁSICO

Hace referencia al logro de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.

El estudiante demuestra la obtención del estándar, aunque generalmente presenta altibajos en su desempeño, le falta mayor responsabilidad para cumplir con las actividades y evaluaciones; además, requiere mayor acompañamiento para su desarrollo personal, social y cognitivo.

La descripción escrita de este nivel de desempeño va adjetivada con la frase **"…*mínimamente*…"**

7.5 DESEMPEÑO BAJO

Hace alusión a la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.

Presenta dificultades para desarrollar las competencias y alcanzar los niveles de desempeño propuestos, por tanto, la descripción escrita de este nivel de desempeño va adjetivada con la frase **"*Se le dificulta* …"**

8 PERÍODOS ACADÉMICOS

En la Institución Educativa Dinamarca, el año lectivo se divide en tres períodos académicos, los dos primeros con trece (13) semanas y el tercero con catorce (14) semanas.

9 INFORMES ACADÉMICOS

Al finalizar la séptima semana de cada período se da, a los acudientes de los estudiantes que hasta ese momento presentan desempeño académico bajo o un comportamiento no acorde con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia, un informe de la situación actual de cada uno de ellos y de las estrategias y recomendaciones para la superación de las dificultades.

Al finalizar cada período, y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, se entrega un informe académico en un boletín impreso en el cual se describen los indicadores de desempeño del estudiante en cada una de las asignaturas, clasificados en las escalas de valoración nacional e institucional. Además, se presenta un informe del comportamiento del estudiante durante el período.

10 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR ÁREA Y POR ASIGNATURA

10.1 ASIGNATURAS Y ÁREAS

Las asignaturas son las materias que conforman el plan de estudios en la Institución Educativa Dinamarca. Algunos ejemplos de asignaturas son la Lectoescritura y la Química.

Las áreas son agrupaciones de asignaturas afines en cuanto a los temas tratados en las mismas, así, Biología, Física y Química son las asignaturas que conforman el área de las Ciencias Naturales en el nivel de Educación Media Académica. Algunas áreas, por lo específico de los temas que tratan, están conformadas por una única asignatura, como es el caso de la Educación Física o la Religión.

10.2 CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA

Las áreas del conocimiento, con sus respectivas asignaturas que las conforman, que componen el plan de estudios de la Institución Educativa Dinamarca son:

10.2.1 Educación Formal: Preescolar

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA
Dimensión Actitudinal y Valorativa	1 hora
Dimensión Cognitiva	4 horas
Dimensión Comunicativa	4 horas
Dimensión Corporal	4 horas
Dimensión Estética	3 horas
Dimensión Ética	1 horas
Dimensión Socio Afectiva	3 horas

10.2.2 Educación Formal: Básica Primaria

NIVEL	ÁREA	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
Básica Primaria	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	3
	Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política)	Sociales	3
	Educación Artística y Cultural	Artística	1
	Educación Ética y Valores Humanos	Ética	1
	Educación Física, recreación y Deportes	Educación Física	2
	Educación Religiosa	Religión	1
	Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero (inglés)	Lengua Castellana	4
		Lengua Extranjera: inglés	2
		Lectoescritura	1
	Matemáticas	Matemáticas	5
	Tecnología e Informática	Tecnología	1
		Informática	1

	(Asignatura optativa)	Emprendimiento Lúdico	0.5

10.2.3 Educación Formal: Básica Secundaria

NIVEL	ÁREA	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
Básica Secundaria	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	3
		Físico- Química	1
	Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política)	Sociales	4
	Educación Artística y Cultural	Artística	2
	Educación Ética y Valores Humanos	Ética	2
	Educación Física, recreación y Deportes	Educación Física	2
	Educación Religiosa	Religión	1
	Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero (inglés)	Lengua Castellana	4
		Lengua Extranjera: inglés	2
		Lectoescritura	1
	Matemáticas	Matemáticas	5
	Tecnología e Informática	Tecnología	1
		Informática	2
	(Asignatura optativa)	Emprendimiento Lúdico	0.5

10.2.4 Educación Formal: Media Académica y Técnica (Componente académico)

NIVEL	ÁREA	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
Media Académica	Ciencias Políticas y Económicas	Economía y Política	1
	Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política)	Sociales	2
	Educación Artística y Cultural	Artística	1
	Educación Religiosa	Religión	1
	Educación Ética y Valores Humanos	Ética	1
	Educación Física, recreación y Deportes	Educación Física	2
	Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero (inglés)	Lengua Castellana	4
		Lengua Extranjera: inglés	2
		Lectoescritura	1
	Matemáticas	Matemáticas	4
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química	2 (10°) – 3 (11°)
		Física	3 (10°) – 2 (11°)
		Biología	1
	Tecnología e Informática	Tecnología	1
		Informática	2
	Filosofía	Filosofía	2
	(Asignatura optativa)	Emprendimiento Lúdico	0.5

10.2.5 Modelo Flexible: Ciclos Lectivos Especiales Integrados

Area / Asignatura	Ciclos I y II	Ciclos III y IV	Ciclo V y VI
Artística	1	1	1
C. Naturales	3	3	
C. Sociales	3	3	1
Ética y Valores	1	1	1
Inglés	2	2	1

Area / Asignatura	Ciclos I y II	Ciclos III y IV	Ciclo V y VI
L. Castellana	4	3	2
Matemáticas	4	4	4
Religión	1	1	1
Tecnología e Informática	1	2	2
Química			2
Física			2
C. Políticas			1
C. Económicas			1
Filosofía			1

10.3 CRITERIOS DE VALORACION DE LAS COMPETENCIAS

En todas las evaluaciones parciales o totales que se hagan a los alumnos se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

Se definen las competencias y los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado o CLEI, teniendo en cuenta los fines y fundamentos del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, la misión y visión institucional y el perfil del estudiante definidos en el PEI, así como los estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares y derechos básicos del aprendizaje.

Se seleccionan las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos en cada área, de tal forma que tengan correspondencia con el modelo pedagógico, con los principios y la estructura de la clase, con las competencias fijadas para los períodos y los indicadores de desempeño correspondiente a cada una de ellas.

Se consideran las distintas estrategias evaluativas concertadas con los alumnos y que hagan referencia a la formación integral que se enmarca en la filosofía institucional.

Se observa el desarrollo de las competencias en trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades colaborativas y participativas: tareas, ensayos, evaluaciones, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, que determinan su formación integral.

Cada docente redacta los indicadores de desempeño de las competencias que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos, ritmos de aprendizaje y diferencias individuales.

Finalmente se toman las decisiones referentes a la promoción o no, de los estudiantes a los grados superiores del Sistema Educativo.

El nivel de desempeño del estudiante en cada asignatura y período académico resulta de la apreciación del desarrollo de las competencias conceptual, procedimental y actitudinal en las seis estrategias evaluativas del SIEE, a saber: Desempeño Escrito, Desempeño Oral, Trabajo en Equipo, participación en el Proceso de Investigación, Autoevaluación y Prueba Saber.

La valoración final del desempeño de los estudiantes en las áreas que están conformadas por más de una asignatura será el resultado del consenso de los docentes de las asignaturas que conforman el área.

El desempeño final de cada área será el resultado del análisis del proceso de desarrollo y aprendizaje integral de cada estudiante.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el informe definitivo anual, el cual *incluye la evaluación descriptiva integral del alumno en su desempeño académico, personal y social*. Éste contiene, expresado en la escala nacional e institucional, la valoración del desempeño final alcanzado por el estudiante en las competencias conceptual, procedimental y actitudinal. En todo caso, un estudiante será promovido cuando ese nivel sea básico, alto o superior.

Para los estudiantes que ingresen a la institución con calificaciones pendientes de algún período del año lectivo en curso, se les aplicará el plan de nivelación correspondiente a cada una de las áreas y/o asignaturas del plan de estudio de dicho período. El nivel de desempeño obtenido en estos planes de nivelación será la valoración definitiva para el período carente de niveles de desempeño.

En caso de que el estudiante que ingresa venga de una Institución Educativa donde se estudien dos o cuatro períodos académicos, la coordinación académica establecerá el plan de nivelación que corresponda según el caso.

11 Estrategias de Evaluación

Los procedimientos y criterios que se tendrá en cuenta para valorar el desempeño en cada una de las estrategias de evaluación son:

%	ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO DIDÁCTICO	CRITERIOS DE VALORACIÓN
60% Concertado con los estudiantes	***Desempeño escrito (Leer-Escribir)***	**Lectura:** realizar lecturas en voz alta en lengua materna, lengua extranjera o lenguaje matemático, químico, de la física, entre otras. **Escritura:** consignar en su cuaderno de trabajo: resúmenes, consultas, ensayos, guías de trabajo, exámenes escritos, dibujos, gráficos…	**Lectura:** Pronunciación, puntuación, entonación, fluidez, vocalización, comprensión… **Escritura:** grafía, ortografía, puntuación, cohesión, coherencia…
	Desempeño oral (Escuchar-Hablar)	**Escucha:** realizar observación y consignación escrita de comportamientos. **Habla:** realizar exposiciones, sustentaciones, declamación, dramatización, trabajos de filmación y grabaciones de voz.	**Escucha:** Disposición, seguimiento de instrucciones, participación en clase (preguntas, aportes) … **Habla:** manejo del espacio, contacto visual con el público, expresión corporal, tono de voz, dominio del tema, hilaridad, oralidad y coherencia conceptual, recursividad…
	Trabajo en equipo	Realizar observación y consignación escrita de los desempeños en cada actividad en equipo que se le asigne al estudiante.	Cumplimiento con el trabajo asignado, calidad del trabajo, nivel de contribución, integración al grupo, destrezas sociales para solucionar problemas, actitud ante la crítica, actitud al comunicarse con otros, motivación…
25%	***Prueba saber***	Realizar la aplicación de la prueba escrita, en físico o por medios virtuales.	Solución dada a los problemas planteados en la prueba, con calificación sumatoria de los aciertos logrados.
10%	***Proceso de Investigación***	Participación en los procesos de investigación escolar.	Presentación de anteproyectos, bitácoras, artículos científicos, aplicación de encuestas, lectura y comentario de artículos científicos, desarrollo de guías de observación, exposición de proyectos en la feria de la ciencia institucional.
5%	***Autoevaluación***	Aplicar formato en el que se cuestione al estudiante sobre su desempeño global en la asignatura.	Asistencia, puntualidad, disposición, actitud conciliadora ante las situaciones conflictivas del grupo, responsabilidad, liderazgo, nivel de conocimientos y destrezas (¿Qué sabía? ¿Qué sé ahora? ¿Cómo lo he aprendido?).

11.1 FRAUDE ACADÉMICO

El fraude académico, o deshonestidad académica, es todo tipo de práctica no ética en el trabajo académico. Como tal se entiende la apropiación de textos, la infracción del derecho de autor, la reproducción de tareas y la falsificación de títulos, declaraciones y documentos de cualquier tipo.

El fraude académico individual o colectivo, en cualquier clase de prueba, debidamente comprobado, será calificado como uno, cero (1,0) y quedará registro del hecho en el observador del estudiante.

La reincidencia en el fraude académico por parte del estudiante o los estudiantes, la suplantación, la falsificación de calificaciones, la sustracción de documentos pertinentes a la evaluación, serán tratados disciplinariamente de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Dinamarca o como lo estipule el código penal si así lo amerita.

11.2 PRUEBAS SABER

Las pruebas saber se aplicarán durante la penúltima semana de cada período bajo los siguientes parámetros:

11.2.1 NIVEL DE PREESCOLAR

Se aplicarán Pruebas Saber en las Dimensiones Cognitiva (Matemáticas) y Comunicativa (Lengua Castellana). En las demás dimensiones se realizarán actividades académicas que homologuen la prueba saber y cuya calificación se registrará en la respectiva casilla del PC Académico.

11.2.2 GRADOS PRIMERO Y SEGUNDO

Se aplicarán Pruebas Saber en Matemáticas y Lengua Castellana. En las demás asignaturas se realizarán actividades académicas que homologuen la prueba saber y cuya calificación se registrará en la respectiva casilla del PC Académico.

11.2.3 GRADOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO

Se aplicarán Pruebas Saber en Matemáticas, Lengua Castellana, Inglés, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. En las demás asignaturas se realizarán actividades académicas que

homologuen la prueba saber y cuya calificación se registrará en la respectiva casilla del PC Académico.

11.2.4 GRADOS SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO

Se aplicarán Pruebas Saber en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Ética, Educación Física, Educación Religiosa, Físico - Química, Inglés, Lengua Castellana, Matemáticas y Tecnología.

11.2.5 GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO

Se aplicarán Pruebas Saber en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Economía y Política, Educación Artística, Educación Ética, Educación Física, Educación Religiosa, Filosofía, Física, Inglés, Lengua Castellana, Matemáticas, Química, y Tecnología.

Parágrafo: Algunas pruebas saber de la básica secundaria y de la media académica, entre ellas la de Tecnología, se presentan en modalidad virtual a través de Internet.

11.3 PROCESO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto de investigación es obligatorio para todos los grados desde preescolar hasta undécimo de educación formal. Los estudiantes matriculados en los ciclos lectivos integrados de educación de adultos (CLEI, tercera jornada) no participan en los procesos de investigación.

Considerando que los CLEI no participan del proyecto de investigación, los porcentajes de evaluación para Pruebas Saber y Autoevaluación de los estudiantes de este modelo educativo son 30% y 10% respectivamente.

Considerando que la plataforma virtual que usa la institución para registrar las notas, dispone de 3 casillas para asentar las notas consideradas en los incisos anteriores con sus respectivos porcentajes, los docentes que laboran en los CLEI, registraran la nota de las Pruebas Saber tanto en la casilla de la prueba (25%) cómo en la casilla de autoevaluación (5%) sumando así el 30% de valoración para la prueba saber; y la nota de la Autoevaluación, que corresponde al 10%, será registrada en la casilla dispuesta para el proceso de investigación.

11.3.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL PRIMER PERÍODO

Durante el primer periodo, se valora la participación de los estudiantes con sus anteproyectos, trabajados con un docente asesor, seleccionado por el estudiante mediante inscripción virtual.

11.3.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO

Para el segundo periodo, cada asesor selecciona los dos (2) proyectos más destacados por cumplir con las etapas iniciales del proceso. Los estudiantes que adelantan estos proyectos, para obtener la correspondiente valoración de desempeño, bajo la supervisión del docente asesor, redactan un artículo científico que, una vez revisado y corregido por el docente, será publicado por este en el sitio web institucional, acompañado de un cuestionario diseñado por los estudiantes, mediante el cual comprobarán que el artículo ha sido leído y comprendido por los estudiantes cuyos proyectos no fueron seleccionados.

- El nivel de desempeño de los demás estudiantes, para este mismo período académico, se obtendrá de la evaluación que hagan de varios artículos científicos, cumpliendo con los siguientes requisitos:
- Los estudiantes de primaria deben evaluar, como mínimo tres (3) artículos; los de bachillerato, cinco (5).
- La evaluación de cada artículo se hará respondiendo las preguntas planteadas por los equipos de investigación y redactando un comentario enfocado a relacionar el problema con los objetivos, la metodología y los resultados del proyecto publicados en los artículos. La extensión de los comentarios será variable para cada ciclo así:
    - Ciclo 2, grados 4° y 5°: mínimo 60 palabras.
    - Ciclo 3, grados 6° y 7°: mínimo 90 palabras.
    - Ciclo 4, grados 8° y 9°: mínimo 120 palabras.
    - Ciclo 5, grados 10° y 11°: mínimo 150 palabras.
- Estos comentarios serán examinados por los docentes asesores, quienes los validarán; o los anularán si se presentase uno de los siguientes casos:
    - Que el comentario sea una transcripción literal de uno o varios fragmentos del artículo evaluado.
    - Que el texto del comentario, aunque coherente, no esté relacionado con el artículo.
    - Que el comentario sea una copia de un texto ya publicado por otro autor.

- Que el texto escrito no sea coherente o sea una secuencia de caracteres escritos con el único fin de que el sistema cuenta la cantidad de palabras escritas.
- Que el comentario sea ofensivo, desafiante, obsceno, agresivo, infamante o que, de una u otra forma, atente contra la moral, las buenas costumbres y la sana convivencia.

11.3.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL TERCER PERÍODO

Para el tercer periodo, la valoración del desempeño de los estudiantes investigadores expositores, la cual le será asignada por el comité investigativo al evaluar su desempeño en la feria de la creatividad, la innovación y la ciencia, tendrá un valor del treinta y cinco por ciento (35%) que incluye el 25% correspondiente a la prueba saber interna, de la que serán eximidos en todas las áreas y/o asignaturas.

El resto de los estudiantes, (los que no presentaron proyecto), una semana antes de la feria atenderán la exposición de algunos de los proyectos. De esta exposición, cada asistente debe responder a un cuestionario; además debe diligenciar una guía de observación el día de la feria; con base en lo anterior se les asigna la valoración de desempeño de investigación para todas las áreas y/o asignaturas.

Nota: Los estudiantes de preescolar a tercero trabajarán los procesos de investigación recopilando evidencias que se materializan en portafolios los cuales se expondrán en la feria de la creatividad, la innovación y la ciencia.

11.4 AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Además de las pruebas y actividades que el docente dirige a sus estudiantes en forma permanente, se aplican ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación que les permite autoevaluarse de manera responsable y objetiva, de manera que propicie el desarrollo de las competencias propuestas.

Se facilitan autoevaluaciones colectivas, que permiten realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes y docentes, como ejercicios prácticos en la clase.

Se realizan orientaciones de grupo para sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre sus destrezas y limitaciones.

Los docentes de cada área aplican como parte del proceso académico de cada estudiante, una autoevaluación que debe hacer parte de la valoración definitiva del desempeño por periodo, a través de un formato con parámetros específicos. (Ver cuadro de criterios a tenerse en cuenta para asignar una calificación en cada una de las estrategias de evaluación: numeral 8 de este documento).

La autoevaluación responsable da pie a la coevaluación, de manera que permite tener en cuenta también el criterio del docente.

11.5 CONSIDERACIONES ESPECIALES

11.5.1 EN RELACIÓN CON LA LECTOESCRITURA

El nivel de desempeño definitivo en cada periodo académico, en la asignatura optativa "Lectoescritura", cuya intensidad es de una hora semanal, se determinará así:

- Al menos una competencia de Trabajo en Equipo.
- Al menos una competencia de Desempeño Oral.
- Al menos una competencia de Desempeño Escrito.
- La valoración del desempeño en el proceso de investigación.
- El nivel de desempeño en la Prueba Saber será la valoración que el docente de la asignatura le dé al cuaderno Proyecto de vida de cada estudiante en el cual el estudiante debe incluir su autoevaluación.

11.5.2 ASIGNATURAS CON INTENSIDAD DE UNA (1) HORA SEMANAL

La valoración definitiva de desempeño para cada período académico en las asignaturas con intensidad de una (1) hora semanal será el resultado de la valoración de por lo menos, un desempeño en cada una de las estrategias evaluativas definidas anteriormente.

11.5.3 SIMULACROS ICFES

Todo estudiante que obtenga desempeño Alto o Superior en los simulacros de Pruebas Saber tipo ICFES que aplica la secretaría de educación municipal, quedarán eximidos de presentar las pruebas saber institucionales del tercer período.

11.5.4 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS

Para el ingreso a cualquiera de los ciclos de educación de adultos, CLEI, los educandos podrán solicitar que, mediante evaluación previa, les sean reconocidos los conocimientos,

experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado un determinado grado de escolaridad formal. A través de estas evaluaciones, los estudiantes pueden demostrar que han alcanzado logros tales que les permitan iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta cual pueda ser ubicado.

12 PLANES DE APOYO (artículo 4, numeral 4 del decreto 1290 de 2009).

Dentro del diseño curricular cada plan de área tiene preparado por periodos un plan de apoyo, que incluye actividades de recuperación, de nivelación y de profundización; así mismo, un plan de apoyo para estudiantes con discapacidad.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los alumnos, al finalizar cada clase, tema, unidad y período, actividades de **Autoevaluación**, **Heteroevaluación** y **Coevaluación**.

Se identifican las limitaciones y fortalezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

Se designan estudiantes que tengan buen rendimiento académico como monitores, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de superarlas.

Al finalizar cada período académico se reúnen las comisiones de evaluación y promoción por grados, en las cuales participan los orientadores de cada grupo por grado, un docente no director de grupo (en bachillerato) y un representante de los padres de familia, para buscar alternativas de solución y mejoramiento académico a las deficiencias de aprendizaje que se presenten.

Se diseñan y asignan planes de apoyo para estudiantes con desempeños bajos durante todo el periodo, teniendo en cuenta las directrices emanadas del acuerdo 002 del 24 de julio de 2012 del consejo académico y de la gestión directiva:

Todo educador debe publicar en la página web oficial de la I. E. Dinamarca el plan de apoyo que deben realizar los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en su área o asignatura en el correspondiente periodo, a más tardar tres (3) días antes de la reunión de padres de familia para entrega de calificaciones.

Todos los planes de apoyo aplicados en la institución tendrán el mismo encabezado, según formato establecido que aparece como anexo al final del SIEE.

12.1 PUBLICACIÓN DE PLANES DE APOYO

La institución publicará en la página web, el mismo día de la entrega de informes académicos del primero y segundo periodo, los planes de apoyo preparados por cada docente para la superación de las dificultades académicas. Los planes de apoyo permanecerán publicados durante diez (10) días hábiles.

12.2 ENTREGA DE PLANES DESARROLLADOS

A más tardar siete (7) días hábiles después de la entrega de informes académicos, los estudiantes que presentaron desempeño bajo durante el período anterior deben haber entregado el plan de apoyo, completamente desarrollado, al respectivo docente.

12.3 SUSTENTACIÓN

Con el fin de verificar la superación de las dificultades académicas, cada estudiante debe sustentar el plan de apoyo ante el respectivo docente.

Durante los cinco (5) días hábiles, después de vencido el plazo de recepción de planes de apoyo, cada docente, durante sus clases en cada grupo, desarrollará talleres de profundización con los estudiantes que obtuvieron desempeños básico, alto y superior, y atenderá la sustentación de los estudiantes con desempeño bajo.

Una vez cumplidas satisfactoriamente todas las etapas del plan de apoyo por parte del estudiante, si supera el plan de apoyo, el docente registrará la nueva valoración de desempeño, la cual debe corresponder a DESEMPEÑO BÁSICO, en el sistema de calificaciones oficial de la institución.

Si el estudiante no cumple con el plan de apoyo en las fechas establecidas ya no tendrá derecho a la aplicación de plan de apoyo correspondiente a dicho periodo.

13 CRITERIOS DE PROMOCIÓN (Artículo 4, numeral 1 y Artículo 6; Decreto 1290 de 2009).

La promoción se fundamenta en el reconocimiento de los indicadores de desempeño propuestos en las diversas áreas del conocimiento ofrecidas por la institución, en el desarrollo de las habilidades propuestas para el nivel, grado de desempeño en el que se encuentre cada estudiante de la institución y, por tanto, en la posibilidad de avanzar en el proceso educativo según capacidades y aptitudes personales.

La promoción de los estudiantes es determinada por la Comisión de Evaluación y Promoción, previa presentación por parte de cada docente del informe de desempeños en las áreas de cada periodo evaluado. El consejo académico analiza y resuelve casos especiales puestos a su consideración.

La promoción de los estudiantes de preescolar es de carácter automático y flexible.

La promoción de los estudiantes de la Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica, Ciclos Lectivos Especiales Integrados y de Aceleración del Aprendizaje es otorgada a quienes hayan alcanzado los indicadores de desempeño establecidos en todas las áreas de conocimiento en cada nivel y modelo educativo, de acuerdo con lo estipulado en la ley y cuyo criterio de valoración de desempeño sea básico, alto, o superior.

Para efectos de promoción, el nivel desempeño global del área será el resultado del consenso de la valoración de desempeño final de los docentes de las asignaturas que la conforman.

Un estudiante podrá ser promovido al grado siguiente aun cuando presente valoración de desempeño bajo en, como máximo, un área.

El estudiante que sea promovido con valoración de desempeño bajo en un área tendrá dos oportunidades de recuperación, a saber:

- Para todos los estudiantes, aprobando el área pendiente y la prueba saber de la misma en el primer período correspondiente al grado o CLEI al que fue promovido.
- **Para los estudiantes hasta grado décimo y CLEI V,** aprobando el área pendiente en la valoración de desempeño final del cuarto informe del grado al que fue promovido.
- Los estudiantes de grado undécimo y del CLEI VI que hayan reprobado un área del grado décimo o del CLEI 5, o que hayan sido promovidos con áreas pendientes de grados o CLEI anteriores, **tendrán que subsanar esta situación antes de finalizar el segundo período académico**; de lo contrario, no podrán ser graduados en ceremonia pública ni asistir al acto de despedida.

Para los estudiantes de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica o Técnica, al finalizar cada grado, a partir de segundo, la aprobación de un área que haya sido reprobada en uno de los grados anteriores saneará esa situación de reprobación; de lo que dejará constancia el docente del área del grado en el cual se sanea la reprobación, en el Libro de Actividades de Apoyo en la Secretaría Académica, con una valoración de Desempeño Básico.

Al iniciar cada año lectivo, la institución informará a cada docente, en una carpeta compartida en el correo institucional, los nombres de los estudiantes que se encuentran en la situación mencionada.

Parágrafo 1: En caso de que un estudiante sea promovido al grado siguiente aprobando una o más de las asignaturas que conforman un área, pero con desempeño global bajo en esta; deberá cumplir con el primer requisito, sólo en la asignatura o asignaturas en las que haya obtenido desempeño bajo.

Parágrafo 2: Durante la primera semana del segundo período académico, la secretaría de la Institución entregará a los docentes orientadores de los grupos del grado undécimo, la relación de las áreas y asignaturas reprobadas y no recuperadas por cada estudiante desde el grado cuarto.

14 REPROBACIÓN DE GRADO

La no aprobación de dos (2) o más de las áreas que conforman el plan de estudios cada grado o CLEI que ofrece la Institución Educativa Dinamarca, será causal de reprobación del grado en curso. Así como la inasistencia a más del 25% de las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios.

15 PROMOCIÓN ANTICIPADA (Acuerdo 02 del Consejo Académico del 13 de marzo de 2019)

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 7 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que, a la letra dice:

*"**ARTÍCULO 7.** Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.*

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.";

todo estudiante tiene derecho a solicitar, a más tardar el último día hábil de la semana institucional de enero, por escrito y con el aval de sus padres o acudientes, la promoción anticipada del grado en el cual está matriculado, requisitos sin los cuales (solicitud escrita y estar matriculado) dicha solicitud no será atendida.

Para la Promoción Anticipada se considerarán dos casos, a saber:

15.1 Habilitación

Aplica para estudiantes que el año inmediatamente anterior reprobaron el grado en el cual están matriculados. En este caso el aspirante será evaluado en todas las asignaturas que conforman las áreas que reprobó en ese grado. Para ser promovido al grado siguiente debe aprobar la totalidad de las pruebas que presente.

15.2 Validación

Aplica para estudiantes que, por su desempeño académico sobresaliente, consideran que están en capacidad de cursar el grado inmediatamente superior a aquel en el cual se han matriculado. En este caso el aspirante será evaluado en las áreas y asignaturas fundamentales del nivel que aspira a validar:

- **En Básica:** Ciencias Naturales (Biología y Físico-Química), Ciencias Sociales, Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés.
- **En Media:** Ciencias Sociales, Ciencias Naturales (Biología, Física y Química), Matemáticas, Lengua Castellana, Inglés, Ciencias Políticas y Económicas y Filosofía.

Para ser promovido al grado siguiente debe aprobar la totalidad de las pruebas que presente.

Parágrafo 1: En caso de que el aspirante pretenda validar el grado décimo, para ser promovido al grado undécimo, sólo será aceptado en la modalidad académica.

Parágrafo 2: En ningún caso se podrá pretender la promoción anticipada por validación en grado undécimo. Los estudiantes que hayan cursado y reprobado este grado podrán solicitar la respectiva habilitación.

15.3 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS

Para el ingreso a los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI, los estudiantes podrán solicitar que mediante evaluación previa, les sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal. A través estas evaluaciones, los aspirantes pueden demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada.

15.4 Estructura de las pruebas

Las pruebas de cada una de las asignaturas que se evalúen, tanto para habilitación como para validación, deben tener una pregunta tipo ensayo o de resolución de problemas, que tendrá un valor ponderado del cincuenta por ciento y tres preguntas de selección múltiple, cada una con un valor ponderado del 16,67%, por cada uno de los períodos del grado que se pretende aprobar. Es decir que la prueba de una asignatura tendrá en total tres preguntas abiertas y nueve de selección múltiple para un total de doce (12) preguntas por asignatura.

15.5 Aplicación de las pruebas

Las pruebas de habilitación y validación se presentarán y calificarán durante la primera semana lectiva del primer período de cada año.

15.6 Quienes se promueven

Para ser promovido, tanto en la modalidad de habilitación como en la de validación, el estudiante debe aprobar la totalidad de las pruebas presentadas con desempeño básico, alto o superior. La promoción de los estudiantes que la ameriten se hará el primer día hábil de la segunda semana lectiva.

15.7 Diseño de las pruebas

Los docentes de cada asignatura diseñarán una prueba de habilitación, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso “Estructura de las pruebas” que le será aplicada al año siguiente a los estudiantes que reprueben como máximo dos (2) áreas; y otra de validación, cumpliendo los mismos requisitos, que será aplicada a los estudiantes que la soliciten. El jefe de cada área debe coordinar con los docentes de su área la responsabilidad del diseño de cada prueba. En todo caso, el jefe del área debe entregar a la coordinación, en la semana institucional de noviembre, la totalidad de las pruebas de habilitación y validación de todas las asignaturas desde el grado primero hasta el grado décimo y las pruebas de habilitación del grado undécimo.

15.8 Registro de Desempeños Definitivos

En el caso de la habilitación, sólo se modificarán los desempeños definitivos del grado habilitado a quienes aprueben la totalidad de las pruebas aplicadas, se registrará como desempeño definitivo en cada asignatura de las dos áreas reprobadas del grado anterior el que obtenga en cada prueba.

En el caso de la validación aprobada, se registrará como desempeño definitivo en cada asignatura evaluada del grado validado el que obtenga en cada prueba; en las demás asignaturas, se registrará como desempeño definitivo el correspondiente al promedio de las notas obtenidas en las pruebas presentadas.

16 DETERMINACIONES PARA LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS Y NUEVOS PROMOVIDOS CON ÁREAS REPROBADAS EN EL GRADO ANTERIOR (Art. 7, decreto 1290 de 2009).

(Acuerdo 001 del Consejo Académico del 29 de abril de 2011)

Los estudiantes antiguos y nuevos que hayan obtenido desempeño bajo en una sola área del grado escolar inmediatamente anterior superarán esta dificultad académica de forma automática en el grado en el cual están matriculados, si durante el primer período obtienen, al menos, desempeño básico en el área pendiente y en la respectiva prueba tipo saber.

Los estudiantes nuevos que sean admitidos en la institución después de finalizado el primer periodo académico podrán gozar del beneficio anterior, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el área en cuestión en todos los períodos académicos anteriores a aquel en el que ingresa;
- Haber aprobado el área y la correspondiente Prueba Saber el periodo en el cual ingresó.

Si durante el primer período académico del grado que cursa, el estudiante no aprueba el área reprobada en el grado anterior, recibirá del profesor del área del grado actual, como última oportunidad de recuperación, el plan de apoyo del primer período, elaborado en los formatos institucionales; en caso de aprobarlo, la valoración de desempeño básico será la valoración de desempeño definitiva del primer período del grado que cursa y la valoración de desempeño definitiva del grado inmediatamente anterior. Los docentes de cada una de las áreas serán los responsables de esta gestión. Para los estudiantes nuevos, esta norma se aplica en el período académico en el cual ingresan.

17 GRADUACIÓN: (Art. 18, decreto 1290 de 2009; Acuerdo 02 de Consejo Académico del 13 de marzo de 2019).

17.1 Graduación

Es el otorgamiento del título de bachiller académico o técnico a los estudiantes que hayan cursado y culminado el grado undécimo o el ciclo VI de los CLEI y que hayan cumplido con la intensidad horaria de acuerdo con lo estipulado por ley, que hayan aprobado la totalidad de las áreas del ciclo y de los grados anteriores, que hayan prestado a satisfacción su servicio social estudiantil, que hayan cumplido con las 50 horas de Constitución Política que exige la ley 107 de 1994, que tengan LA SIGUIENTE documentación reglamentaria completa:

- Fotocopia de tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía.
- Certificados de quinto primaria a décimo en papel membrete si es de otra institución.
- Todas las áreas tendrán sus competencias como mínimo en desempeño básico.
- Certificado de cumplimiento del servicio social obligatorio y de constitución política.

17.2 Proclamación

Es el acto público de graduación colectiva organizado para los estudiantes en reconocimiento a los niveles de desempeño alcanzados en las áreas correspondientes al ciclo de educación media académica o técnica; cuyo comportamiento haya sido acorde con lo establecido en el manual de convivencia y que estén a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Se excluirán de la ceremonia de proclamación de bachilleres los estudiantes del grado undécimo y CLEI VI que, al finalizar el año lectivo, obtengan valoración de desempeño bajo en un área de este grado o CLEI, así como aquellos que no hayan cumplido con el servicio social estudiantil o las 50 horas de constitución política o tienen la documentación reglamentaria incompleta. Todo estudiante que llene estos requisitos de graduación al año siguiente de haber terminado sus estudios, podrá recibir su diploma en la secretaría académica o proclamarse bachiller en la ceremonia pública del respectivo año.

Parágrafo: El Consejo Directivo de la institución Educativa Dinamarca, luego de estudiar y analizar los casos, podrá negar la proclamación en ceremonia de graduación a aquellos estudiantes que, con su actitud, acciones o proceder (faltas tipo III) desvirtúen o atenten contra la filosofía institucional, y no demuestren una transformación conductual de mejoramiento, aun habiendo aprobado la totalidad de los indicadores de desempeño académico. No obstante, recibirán su diploma en la secretaría académica de la institución al momento de firmar el acta de graduación.

17.3 ELECCIÓN DEL MEJOR BACHILLER.

- Será elegido entre los estudiantes que terminen el grado undécimo y debe reunir los siguientes requisitos:
- No haber reprobado ningún grado en el bachillerato.
- Haber tenido un comportamiento adecuado durante su permanencia en la institución.
- Terminar el grado undécimo con todas las áreas aprobadas sin refuerzo ni recuperación.
- Mostrar sentido de pertenencia con la institución.

El procedimiento para la elección es el siguiente:

Cada director de grupo de grado undécimo pasará un candidato del grupo correspondiente, que reúna la mayor cantidad de requisitos anteriores, para ser elegido por los docentes que han participado en la formación integral de los candidatos.

18 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES:

- Estar debidamente matriculado (a) en la institución.
- La reclamación debe estar firmada por el estudiante y el acudiente.
- Que haya reclamado el boletín de calificaciones en la fecha estipulada por la institución.
- Hacer la reclamación escrita dirigida a las instancias respectivas señaladas anteriormente, dentro de los tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de entrega de informe, teniendo en cuenta los parámetros de la reclamación.
- Tener en cuenta el conducto regular institucional para la reclamación.
- Entregar original y copia para el radicado.
- El acudiente y estudiante deben asistir en la fecha y hora programada por la institución para dar respuesta bajo acta de la correspondiente reclamación.

19 ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES (Art 4.7 decreto 1290 de 2009).

Los directivos docentes se encargan de organizar la capacitación, difusión y asesoría a todos los estamentos de la comunidad educativa sobre la aplicabilidad del decreto 1290 del 16 de abril del 2009.

El consejo académico y directivo realizan los ajustes pertinentes al SIEE de ser necesario; pero su elaboración y reelaboración se realiza siempre con aportes de toda la comunidad educativa.

La institución educativa Dinamarca debe:

- Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Socializarlo con la comunidad educativa (recibir de esta, propuestas frente a criterios y procedimientos).
- Aprobarlo en el consejo directivo con su respectiva acta.
- Incorporarlo al proyecto educativo institucional.
- Divulgarlo a toda la comunidad educativa.
- Divulgar los procesos y mecanismos de reclamación de los estudiantes y padres de familia.
- Informar frecuentemente a los estudiantes, padres de familia y docentes sobre el SIEE y los respectivos ajustes que se le van aplicando.
- Hacer seguimiento permanente por medio del consejo académico y las comisiones de evaluación y promoción a los procesos que permitan el cumplimiento del SIEE.

20 FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN EN TORNO AL DECRETO 1290, 2009:

- Dar cumplimiento a los principios rectorales que establece el decreto 1290/2009.
- Reunirse ordinariamente al finalizar cada periodo académico y extraordinariamente cada vez que sean convocadas.
- Estudiar la correspondencia recibida con respecto a la evaluación y promoción de los estudiantes y darle el trámite pertinente.
- Recomendar acciones de mejoramiento respecto al nivel académico de la institución.
- Formular las recomendaciones generales y particulares a los profesores y a otras instancias de la institución en términos de superación, tendientes a que los estudiantes alcancen las competencias previstas.
- Promover al siguiente grado o a la educación superior a los estudiantes según las estrategias, criterios, políticas, acuerdos, y procedimientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Servir de órgano consultor para el consejo académico en el estudio y cumplimiento de requisitos por parte del acudiente y estudiante frente a la promoción anticipada.

- Otras que sean asignadas por el Consejo Académico, teniendo en cuenta la naturaleza de estas comisiones.

21 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Art. 4.10 y 11.7 decreto 1290 de 2009).

Los estudiantes o acudientes que consideren que se han cometido errores en la valoración de la evaluación o en la promoción, solicitarán, por escrito, con copia como evidencia de recibido, la corrección de estos, anexando las evidencias que justifican la reclamación, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de informes de desempeño del respectivo periodo académico, o del informe de fin de año.

- El conducto regular para presentar las reclamaciones es el siguiente:
- Docente de la asignatura respectiva.
- Comisión de evaluación y promoción del grado respectivo (a través de uno de los docentes que la conforman).
- Consejo Académico (a través del coordinador académico o del rector).
- Rector del establecimiento.
- Consejo Directivo (a través del rector).

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco (5) días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito.

22 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DEL SIEE: (Art. 4.11, decreto 1290 de 2009)

- Información al consejo de padres y consejo estudiantil sobre el Decreto 1290 de 2009.
- Lectura y análisis permanente del Decreto 1290 y el SIEE por parte de Directivos y Docentes.
- Motivación para la realización de propuestas de mejoramiento del SIEE a Docentes, estudiantes y padres de familia. (Foros- exposiciones- mesa redonda).
- Conversatorios, recibimiento de propuestas, definición de criterios y procedimientos para su adopción.
- Análisis de propuestas.
- Revisión y actualización permanente del SIEE por parte del respectivo comité.
- Aprobación del SIEE (Consejos Académico y Directivo).

23 MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE (Art. 8, decreto 1290 de 2009).

Con docentes: Reunión con los docentes para realizar la lectura, análisis y propuesta del decreto en equipos o subgrupos de trabajo.

Conversatorio: Cada grupo delega un ponente para que este socialice las propuestas, conclusiones o inquietudes frente al decreto y las conclusiones y aprobación de propuestas.

Consejo académico: En reunión del consejo académico se analizan las propuestas planteados por los docentes frente a lo establecido en el decreto 1290, se analizan ajustes del SIEE y se hace la respectiva aprobación para proponerlas al Consejo Directivo. Igualmente se socializan con el consejo estudiantil, y el consejo de padres.

Consejo directivo: Se realiza la reunión del consejo directivo, con el fin de analizar las propuestas planteadas por docentes, estudiantes y padres de familia, realizar los ajustes necesarios y realizar la aprobación del SIEE. Para poderlo socializar a todos los estudiantes y a todos los padres de familia.

Conversatorio de aspectos relevantes con todos los estudiantes para la comprensión del sistema institucional de evaluación escolar (SIEE) por grados, planteándoles casos concretos para una mejor comprensión y los procedimientos y mecanismos de reclamación que contiene el SIEE.

Asamblea de padres de familia: Se realiza una reunión con todos los padres de familia para socializar el SIEE, a través de casos concretos que permitan la comprensión de este, teniendo en cuenta los procedimientos y mecanismos de reclamación del SIEE.

Incorporación: el sistema institucional de evaluación escolar se incorpora al PEI, al plan de estudio y currículo, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes y el manual de convivencia.

Aprobación: el SIEE es analizado por el consejo directivo, después de haber cumplido con las instancias de participación (docentes, directivos, estudiantes, padres de familia). para su aprobación y socialización a estudiantes y padres de familia en general (Comunidad Educativa).

Divulgación: el SIEE es divulgado a través de la página institucional www.dinamarca.edu.co.

24 ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE (Art. 8.7, decreto 1290 de 2009).

El SIEE hace parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional y se publicará, en su totalidad, en el sitio web www.dinamarca.edu.co; los artículos concernientes al desempeño académico y a la formación integral de los estudiantes, y los que tratan de la evaluación y promoción serán incluidos en el Manual de Convivencia de la Institución.

El estudio del SIEE será tema obligado en el proceso de inducción de estudiantes, padres de familia, educadores, y directivos que ingresen por primera vez a la Institución. Este estudio se llevará a cabo en asambleas de padres, reuniones, jornadas pedagógicas, formación general y dirección de grupo.

Parágrafo: Cuando se considere necesario realizar ajustes al SIEE, se informará luego del proceso respectivo sobre los cambios o ajustes realizados. (A través de reuniones, formaciones, circulares, pagina web de la institución, y el anexo al manual que indique los ajustes).

25 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACTORES ESCOLARES EN EL SIEE.

25.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIEE (Art. 12, decreto 1290 de 2009).

Son derechos de los estudiantes para un mejor desarrollo de su proceso formativo:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas con respecto a esta.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

25.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIEE (Art. 13, decreto 1290 de 2009).

- Deberes de los estudiantes: Los estudiantes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, deben:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la Institución Educativa.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

25.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SIEE (Art. 14, decreto 1290 de 2009).

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema de evaluación de los estudiantes: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

25.4 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SIEE (Art. 15, decreto 1290 de 2009).

Deberes de los padres de familia: De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Acompañar el proceso evaluativo de su hijo (estudiante).
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimiento de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento de manera comprometida y permanente al proceso evaluativo de sus hijos, siguiendo las orientaciones del docente.

26 COMPETENCIAS DEL CONSEJO ACADEMICO EN EL SIEE.

Al Consejo Académico como Instancia del Gobierno Escolar y Organismo Consultor de la institución le corresponde motivar, liderar y organizar lo relacionado con el Sistema Institucional de Evaluación, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos propuestos por la comunidad educativa, representada por el docente, directivos docentes, consejo estudiantil, consejo de padres; de igual forma debe promover y orientar la divulgación del SIEE a través de diferentes medios.

27 COMPETENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL SIEE.

Al Consejo Directivo le corresponde analizar y aprobar las correcciones propuestas por el Consejo Académico, una vez se haya dado cumplimiento a todo el proceso, especialmente la participación de la comunidad educativa y todos aquellos asuntos relacionados con la promoción automática y anticipada.

28 SISTEMA DE EVALUACIÓN PROGRAMA MEDIA TÉCNICA LABORAL

28.1.1 Evaluación de seguimiento

Son las evaluaciones que se realizan durante todo el periodo académico a través de las cuales el estudiante demuestra su competencia en cada una de sus unidades de aprendizaje. El docente de la unidad de aprendizaje evaluará el proceso de formación del estudiante valiéndose de diferentes técnicas e instrumentos que permitan la verificación del cumplimiento o no de la competencia objeto de evaluación. Los instrumentos por utilizar serán ajustados de acuerdo con el tipo de evidencia que se necesite recolectar tales como: cuestionarios, listas de verificación y/o chequeo, pruebas de habilidad y ejercicios prácticos.

28.1.2 Evidencias de aprendizaje

Están compuestas por todo el material que demuestre la obtención de los resultados deseados durante el proceso enseñanza - aprendizaje y abarca todas las actividades y tareas que los estudiantes realizan representando un producto tanto para el estudiante como para el docente. Las evidencias podrán ser recogidas bajo la modalidad de cualquier instrumento evaluativo contemplado dentro del plan de estudio de cada programa ofrecido por la Institución articuladora de la Media Técnica.

Cada unidad de aprendizaje según los criterios de evaluación establecidos en el diseño del programa tendrá 3 tipos de evidencias:

28.1.2.1 EVIDENCIA DE CONCEPTUAL. Es la que está relacionada con los saberes que debe tener el estudiante en la unidad de aprendizaje. La nota será la sumatoria de la aplicación de las técnicas e instrumentos de evaluación que defina la institución (exámenes, talleres, pruebas orales, etc., a través de un cuestionario o guías de

preguntas). Esta tendrá un valor porcentual equivalente al 30% del 100% de cumplimiento de la unidad de aprendizaje.

28.1.2.2 EVIDENCIA DE DESEMPEÑO. Es la que está relacionada con el saber hacer que debe demostrar el estudiante en la unidad de aprendizaje. La nota será la sumatoria de la aplicación de las técnicas e instrumentos de evaluación que defina la institución (observación directa, talleres, exposiciones, casos, juego de roles, etc., a través de una lista de verificación). Esta tendrá un valor porcentual equivalente al 30% del 100% de cumplimiento de la unidad de aprendizaje.

28.1.2.3 EVIDENCIA DE PRODUCTO. Es la que, está relacionada con el resultado (demostración) de ese saber hacer, que debe tener el estudiante en la unidad de aprendizaje. La nota será la sumatoria de la aplicación de las técnicas e instrumentos de evaluación que defina la institución: (trabajos, exposiciones, proyectos, etc., a través de una lista de chequeo). Esta tendrá un valor porcentual equivalente al 30% del 100% de cumplimiento de la unidad de aprendizaje.

28.1.2.4 AUTOEVALUACIÓN. Esta tendrá un valor porcentual equivalente al 10% del 100% de cumplimiento de la unidad.

28.1.2.5 EL PORTAFOLIO. Es una herramienta que permite registrar el historial del proceso de aprendizaje del estudiante, su desarrollo, progreso y además consignar la documentación de los indicadores de desempeño obtenidos y los juicios de evaluación por parte del docente, por lo cual el estudiante siempre lo debe tener disponible con la información organizada y oportuna.

Al iniciar el periodo académico, el docente de la unidad de aprendizaje informará al grupo de estudiantes los tipos de evidencias y las posibles fechas de recolección de cada evidencia. Debe quedar consignada en el acta de inducción de la unidad de aprendizaje.

Es obligación del docente dar a conocer y entregar a los estudiantes los resultados correspondientes a cada prueba y es obligación del estudiante recolectar las pruebas en el portafolio de evidencias; así mismo el docente es el responsable de digitar en el software académico, los resultados finales de cumplimiento o aun no cumplimiento de cada uno de los estudiantes asignados en las diferentes unidades de aprendizaje.

28.1.2.6 ESCALA CUANTITATIVA DE CALIFICACIÓN. De 1,0 a 5,0

28.1.2.7 LA EVALUACIÓN SUPLETORIA. Es aquella que remplaza una evidencia de seguimiento cuando no se ha presentado en la fecha señalada. El estudiante tiene derecho a presentar una (1) evaluación supletoria por unidad de aprendizaje, durante el periodo académico.

Para presentar una evaluación supletoria, debe hacer una solicitud por escrito ante Coordinación Académica o de Prácticas de la Institución articuladora de la Media Técnica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a los de la fecha de realización de la evaluación programada.

El estudiante que no asista al supletorio en la fecha y hora prevista tendrá una calificación de 0.0 y no tendrá derecho a reprogramación de esta. Se dejará reporte de la inasistencia por escrito.

El estudiante no podrá realizar plan de mejoramiento para remplazar la calificación de 0.0, sino que deberá realizar acción de mejora final.

Una vez el estudiante presente el supletorio tendrá como resultado la calificación que obtenga en la prueba de uno, cero (1,0) a Cinco, cero (5,0).

28.1.2.8 LA ASISTENCIA COMO FACTOR DE EVALUACIÓN. Cuando el tiempo de las justificaciones sea inferior al 25% de inasistencia a la unidad de aprendizaje, el docente tendrá autonomía para decidir el sistema de evaluación del estudiante y anexará dicha evaluación al portafolio de evidencias.

Cuando el tiempo de las justificaciones sea superior al 25% de inasistencia a la unidad de aprendizaje, el docente remitirá el caso a Coordinación Académica de la Institución articuladora de la Media Técnica, quien tendrá autonomía para decidir el procedimiento a seguir. Se anexará copia de la justificación al portafolio de evidencias del docente, además de la estrategia implementada por Coordinación Académica.

28.1.3 Criterios de promoción (Acuerdo 01 del Consejo Académico del 13 de marzo de 2019)

Para los efectos del presente sistema de evaluación se entiende por cumplimiento o competente la verificación del conocimiento, producto y desempeño de un estudiante en una unidad de aprendizaje determinada.

El cumplimiento o competencia será evaluada al 100% durante todo el periodo académico mediante la recolección de evidencias de los tres tipos: conceptual, desempeño, y producto.

28.1.3.1 PLAN DE MEJORAMIENTO. Aplica para los estudiantes que presenten dificultad para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos en las evaluaciones de seguimiento. El plan de mejoramiento se define como el conjunto de acciones de formación concertadas entre el estudiante y el docente con el fin de que éste obtenga los indicadores de desempeño que hasta el momento no ha podido obtener.

El estudiante tendrá derecho a realizar durante el proceso de formación un plan de mejoramiento por unidad de aprendizaje que esté cursando para alcanzar los logros propuestos.

El plan de mejoramiento se realizará teniendo en cuenta el resultado final o consolidado en los tres tipos de evidencias: conceptual, desempeño, producto, y que éstas tengan un cumplimiento inferior al 60%. El plan de mejoramiento debe incluir sólo las evidencias que indican que el estudiante no cumplió los criterios de evaluación.

Para las unidades de aprendizaje que tienen una intensidad horaria igual e inferior a 50 horas, sólo se realizará plan de mejoramiento si al finalizar la unidad de aprendizaje la sumatoria de todas las evidencias recolectadas: conocimiento, desempeño, producto, educación virtual y trabajo independiente, ésta tiene como resultado una nota final inferior a tres cero (3,0).

El estudiante que no realice el Plan de mejoramiento en el período estipulado se le tomará como nota la obtenida inicialmente en la evaluación de seguimiento, y no tendrá derecho a reprogramación de este.

En el caso que un estudiante demuestre la competencia en el Plan de mejoramiento, con un resultado igual o superior a 3,0 (tres cero), la nota final que se tendrá como resultado del plan de mejoramiento, será 3.0 (tres cero).

Para las unidades de aprendizaje con intensidad horaria superior a 50 horas, será el resultado del plan de mejoramiento la nota final de la unidad de aprendizaje, siempre y cuando esta sea superior al resultado que se tenía inicialmente, de lo contrario se deja el resultado final obtenido antes de la presentación del plan de mejoramiento.

Cuando la nota final sea menor de tres (3.0) y mayor o igual a dos (2.0), se considera la Unidad de Aprendizaje no aprobada y el estudiante tendrá derecho a la Acción de Mejora al finalizar el periodo académico.

28.1.3.2 ACCIONES DE MEJORA. La acción de mejora es una prueba individual que podrá efectuar el estudiante por una sola vez al finalizar el periodo académico. La acción de mejora tiene como objetivo darle al estudiante una última oportunidad de demostrar que ha alcanzado los desempeños esperados en la unidad de aprendizaje.

El estudiante sólo tiene derecho a presentar dos Acciones de Mejora de dos Unidades de Aprendizaje en el periodo académico.

En caso de que un estudiante no demuestre la competencia en la Acción de mejora o el resultado final de la evaluación durante el periodo académico sea inferior a 3.0 (tres cero), pasará automáticamente a hacer parte del grupo de estudiantes de la Media Académica y la Media técnica le quedará reprobada para el año lectivo con calificación 0,0, según el literal f, del artículo 5, del Acuerdo 001 del Consejo Académico de la Institución Educativa Dinamarca (marzo 13 de 2019).

Si el estudiante no asiste a la acción de mejora en la fecha y hora programada su nota será la obtenida durante el periodo académico.

El estudiante que tenga como resultado final en unidad de aprendizaje una nota inferior a 2 (dos), no tendrá derecho a realizar Acción de Mejora.

En el caso que un estudiante demuestre la competencia en la Acción de mejora con un resultado igual o superior a 3,0 (tres cero), la nota final que se tendrá en la unidad de aprendizaje será 3.0 (tres cero).

28.1.4 Disposiciones Especiales (Acuerdo 01 del Consejo Académico del 13 de 2019)

- La Institución articuladora de la Media Técnica presentará los siguientes informes evaluativos a la Institución Educativa Dinamarca con el fin de darlos a conocer a los padres de familia:
    - Informes cualitativos en la mitad de cada periodo (7ª semana de clases).
    - Notas cuantitativas de las Unidades de aprendizaje finalizadas en cada periodo académico.

- Informe de calificaciones de todas las Unidades de aprendizaje al finalizar el año escolar.

- Al finalizar el año lectivo, los profesores de las áreas transversales entregarán al Docente de la Media Técnica una calificación cuantitativa promedio entre 0,0 y 5,0 de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes sobre los temas relacionados con el programa de formación de la Media Técnica.

- Las notas aportadas al finalizar el año lectivo por los Docentes de las áreas transversales: lengua castellana, matemáticas, biología, artística, física, química y sociales, tendrán cada una un valor del 5% en la nota definitiva de la Unidad de aprendizaje a la que corresponden los temas evaluados.

- En el área de Lengua Castellana se desarrollará una Unidad de aprendizaje específica denominada Técnicas de estudio.

- Las calificaciones de las unidades de aprendizaje Técnicas de estudio, Ética e Informática serán las notas obtenidas al finalizar el año escolar por cada uno de los estudiantes.

- El estudiante que abandone la formación en Media Técnica, hecho comprobado a través de la falta de asistencia sin justa causa al 25% o más de la intensidad horaria de alguna de las Unidades de aprendizaje, pasará automáticamente a hacer parte del grupo de estudiantes de la Media académica y la Media Técnica le quedará reprobada para el año lectivo con la calificación de 1,0.

- El estudiante que al finalizar el año escolar repruebe una Unidad de Aprendizaje, después de presentado el plan de mejoramiento y las acciones de mejora correspondientes a que tiene derecho, pasará automáticamente a hacer parte del grupo de estudiantes de la Media académica y la Media Técnica le quedará reprobada para el año lectivo con la calificación de 1,0.

- El estudiante de la Media Técnica que al finalizar el grado once (11) repruebe una o más Unidades de Aprendizaje y apruebe todas las áreas académicas, podrá graduarse y recibirá el título de Bachiller Académico en ceremonia pública.

- El estudiante de la Media Técnica que al finalizar el año lectivo repruebe el grado, incluso sin haber reprobado la Media Técnica, pasará a hacer parte del grupo de estudiantes de la Media académica, siempre y cuando no ajuste con este dos (2) años

reprobados consecutivamente, lo cual le acarrearía perdida del cupo escolar, según lo ya estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE).

- El boletín de calificaciones por grupo y Unidad de Aprendizaje será entregado por la Institución articuladora de la Media Técnica a la Institución Educativa Dinamarca cuando esta lo requiera (IMR13). Así mismo, cada estudiante y su acudiente tendrá acceso a la consulta de sus calificaciones de las Unidades de Aprendizaje cursadas, para lo cual, la Institución articuladora de la Media Técnica les provee usuario y contraseña para acceder a su plataforma de calificaciones Q10.

- La Coordinadora académica de la Institución articuladora de la Media Técnica deberá estar presente en la última reunión de la Comisión de evaluación y promoción del año lectivo en la institución.

28.1.5 Inconformidades en la evaluación de aprendizajes

En el momento del docente entregar la evidencia de evaluación el estudiante debe:

- Revisar la evidencia y en caso de presentar inconformidad hacer la verificación de la evidencia de evaluación juntamente con el docente de la unidad de aprendizaje.

- En caso de persistir la inconformidad con los resultados obtenidos en la evaluación, el estudiante podrá presentar sus reclamaciones a Coordinación Académica de la Institución articuladora de la Media Técnica en los siguientes tres (3) días hábiles y se dará inicio al siguiente proceso:

  La coordinación académica verifica la evidencia de evaluación con el docente responsable de la unidad de aprendizaje y procede a informar al estudiante el resultado de la verificación.

  Si el resultado de la verificación da como resultado la calificación inicial, el estudiante podrá enviar una solicitud de revisión por escrito al Consejo Académico para solicitar un segundo calificador o un segundo evaluador de ser el caso.

28.1.6 Segundo calificador

- El Consejo Académico de la Institución articuladora designará al segundo calificador dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud. El segundo calificador tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que fue asignado para

dar su concepto sustentado ante el rector de la Institución articuladora, quien informará el resultado al estudiante, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

- Una vez se emita la respuesta al estudiante, esta será inapelable.

Nota: Cuando se trate de calificaciones grupales, el trámite de revisión de calificación puede ser iniciado por cualquiera de los integrantes del grupo, pero se debe garantizar en todo momento el conocimiento de dicho trámite por parte de los demás integrantes, para que formen parte de este, presenten sus apreciaciones o reclamaciones y hagan valer sus derechos, con lo cual se garantizará que el resultado definitivo recaiga sobre la totalidad de los integrantes del grupo.

28.1.7 Segundo evaluador:

Aplica cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, el estudiante no aprueba la evaluación.

El Consejo Académico de la Institución articuladora emitirá respuesta al estudiante informando el nombramiento del segundo calificador, la fecha y hora de la evaluación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.

Una vez realizada la prueba el docente asignado entregará un informe al Rector de los resultados de la prueba, en un plazo de cinco (5) días hábiles y éste emite nuevamente la respuesta al estudiante, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

Una vez se emita la respuesta al estudiante, esta será inapelable.

Podrán ser asignados como segundos calificadores o segundos evaluadores profesores vinculados al programa académico en la Institución articuladora de la Media Técnica.

En la revisión de una evaluación se podrá disminuir, aumentar o mantener la calificación obtenida por el estudiante.

El fraude académico individual o colectivo, en cualquier clase de prueba, debidamente comprobado, será calificado como uno, cero (1,0) NO CUMPLIMIENTO por el docente de la unidad de aprendizaje, quien informará por escrito de la falta a la Coordinación de la Institución Educativa Dinamarca.

La reincidencia en el fraude académico por parte del estudiante o los estudiantes, la suplantación, la falsificación de calificaciones, la sustracción de documentos pertinentes a la evaluación, serán tratados disciplinariamente de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Dinamarca.

28.1.8 Comité de Evaluación y Promoción de la Media Técnica

Tiene como finalidad analizar y tomar decisiones con respecto al proceso académico de cada uno de los estudiantes, en especial de aquellos que están por debajo del nivel de desempeño esperado o que presentan alguna situación académica particular.

El Comité está conformado por: el Rector y el Coordinador de la Media Técnica de la Institución Educativa Dinamarca, el Coordinador Académico de la Institución articuladora y un Docente de la Media Técnica.

Este comité se reunirá en las fechas establecidas para la reunión de las Comisiones de Evaluación y promoción en el cronograma institucional. Las actas de estas reuniones serán consignadas en el libro institucional de evaluación y promoción específico para la Media Técnica.

Nota: Los casos que luego de ser analizados por este Comité y que no sean resueltos por el mismo, serán expuestos por el Rector ante el Consejo Directivo de la Institución Educativa Dinamarca para darle el trámite pertinente.

29 ANEXOS:

La planilla de control de planes de apoyo, debe ser diligenciada por el docente de cada asignatura y administrada por cada orientador de grupo.

Encabezado Institucional de planes de apoyo

	Institución Educativa Dinamarca Plan de Apoyo			
	Período:	***Área:***	***Grado:***	***Tipo:*** Rec. ☐ Niv. ☐ Pro. ☐
	Docente:			

Nombre del estudiante: _____

Plan de acción				
Etapa	**Actividad**	**Detalles de la entrega**		
		Fecha	**Forma**	**Lugar**

Contenido

1 ALGUNOS CONCEPTOS REFERIDOS A LA EVALUACIÓN 1
1.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO 1
1.2 CRITERIOS 1
1.3 CURRÍCULO 1
1.4 ESCALA DE VALORACIÓN 2
1.5 ESTRATEGIAS DE APOYO 2
1.6 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN 2
1.7 EVALUACIÓN 2
1.8 INFORME ACADÉMICO 2
1.9 PLAN DE ESTUDIOS 2
1.10 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN 3
2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Art.3, Decreto 1290/09) 3
3 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL. 3
4 EVALUACIÓN ESCOLAR EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 3
5 CRITERIOS DE EVALUACION (Artículo 4, Numeral 1, Decreto 1290 de 2009). 4
5.1 CRITERIOS CONSIDERADOS PARA EVALUAR LOS ESTUDIANTES EN SU DIVERSIDAD: 6
5.2 FLEXIBILIZACIÓN A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO 6
5.3 PRINCIPIOS DEL DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE 8
6 ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE: 8
6.1 MARCO LEGAL: 9
6.2 DIMENSIONES DEL MODELO DE ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE 11
6.2.1 La política: 11
6.2.2 La pedagógica: 11
6.2.3 La operativa: 11
6.3 DIMENSIÓN PEDAGÓGICA 11
6.4 TEORÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO 12
6.4.1 Con los padres. 12
6.4.2 Con los y las estudiantes. 13
6.4.3 Con los docentes y directivos docentes del establecimiento educativo. 13
6.5 REQUISITOS BASICOS DEL AULA DE ACELERACION DEL APRENDIZAJE PARA LA PROMOCION 13
6.5.1 COMPETENCIAS DEL LENGUAJE 13
6.5.2 COMPETENCIAS MATEMÁTICAS 13
6.5.3 COMPETENCIAS CIENTIFICAS 14
6.5.4 COMPETENCIAS CIUDADANAS 14
6.6 PROCESO FORMATIVO, INCLUSION Y SEGUIMIENTO 14
6.7 Criterios para tener en cuenta a la hora de conformar el grupo 14
6.8 PROCESO FORMATIVO, INCLUSION Y SEGUIMIENTO 15

6.9 ESTRUCTURA CURRICULAR DEL MODELO ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE 16
6.9.1 Módulos 16
6.9.2 Formato de Planeación (ejemplo)..... 18
6.10 HORARIO DE CLASES ACELERACION DEL APRENDIZAJE 21
6.11 EVALUACION 21
6.11.1 POR COMPETENCIAS 21
6.12 PROMOCION 23
6.13 ALIANZAS ESTRATEGICAS: 24
7 DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 24
7.1 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. 24
7.2 DESEMPEÑO SUPERIOR..... 25
7.3 DESEMPEÑO ALTO 25
7.4 DESEMPEÑO BÁSICO..... 25
7.5 DESEMPEÑO BAJO 26
8 PERÍODOS ACADÉMICOS 26
9 INFORMES ACADÉMICOS 26
10 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR ÁREA Y POR ASIGNATURA 27
10.1 ASIGNATURAS Y ÁREAS..... 27
10.2 CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA 27
10.2.1 Educación Formal: Preescolar 27
10.2.2 Educación Formal: Básica Primaria 27
10.2.3 Educación Formal: Básica Secundaria 28
10.2.4 Educación Formal: Media Académica y Técnica (Componente académico) ... 28
10.2.5 Modelo Flexible: Ciclos Lectivos Especiales Integrados 28
10.3 CRITERIOS DE VALORACION DE LAS COMPETENCIAS 29
11 Estrategias de Evaluación..... 30
11.1 FRAUDE ACADÉMICO 32
11.2 PRUEBAS SABER..... 32
11.2.1 NIVEL DE PREESCOLAR 32
11.2.2 GRADOS PRIMERO Y SEGUNDO 32
11.2.3 GRADOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO 32
11.2.4 GRADOS SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO..... 33
11.2.5 GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO 33
11.3 PROCESO DE INVESTIGACIÓN..... 33
11.3.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL PRIMER PERÍODO 34
11.3.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO 34
11.3.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DURANTE EL TERCER PERÍODO..... 35

11.4 AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. 35
11.5 CONSIDERACIONES ESPECIALES 36
11.5.1 EN RELACIÓN CON LA LECTOESCRITURA 36
11.5.2 ASIGNATURAS CON INTENSIDAD DE UNA (1) HORA SEMANAL 36
11.5.3 SIMULACROS ICFES 36
11.5.4 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS 36
12 PLANES DE APOYO (artículo 4, numeral 4 del decreto 1290 de 2009). 37
12.1 PUBLICACIÓN DE PLANES DE APOYO 38
12.2 ENTREGA DE PLANES DESARROLLADOS 38
12.3 SUSTENTACIÓN 38
13 CRITERIOS DE PROMOCIÓN (Artículo 4, numeral 1 y Artículo 6; Decreto 1290 de 2009). 38
14 REPROBACIÓN DE GRADO 40
15 PROMOCIÓN ANTICIPADA (Acuerdo 02 del Consejo Académico del 13 de marzo de 2019). 40
15.1 Habilitación 41
15.2 Validación 41
15.3 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS 41
15.4 Estructura de las pruebas 42
15.5 Aplicación de las pruebas 42
15.6 Quienes se promueven. 42
15.7 Diseño de las pruebas. 42
15.8 Registro de Desempeños Definitivos. 42
16 DETERMINACIONES PARA LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS Y NUEVOS PROMOVIDOS CON ÁREAS REPROBADAS EN EL GRADO ANTERIOR (Art. 7, decreto 1290 de 2009). 43
17 GRADUACIÓN: (Art. 18, decreto 1290 de 2009; Acuerdo 02 de Consejo Académico del 13 de marzo de 2019). 44
17.1 Graduación 44
17.2 Proclamación 44
17.3 ELECCIÓN DEL MEJOR BACHILLER. 45
18 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: 45
19 ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES (Art 4.7 decreto 1290 de 2009). 45
20 FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN EN TORNO AL DECRETO 1290, 2009: 46
21 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Art. 4.10 y 11.7 decreto 1290 de 2009). 47
22 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DEL SIEE: (Art. 4.11, decreto 1290 de 2009) 47
23 MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE (Art. 8, decreto 1290 de 2009). 48
24 ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE (Art. 8.7, decreto 1290 de 2009) 49

25 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACTORES ESCOLARES EN EL SIEE. 49
25.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIEE (Art. 12, decreto 1290 de 2009). .. 49
25.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIEE (Art. 13, decreto 1290 de 2009). 49
25.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SIEE (Art. 14, decreto 1290 de 2009). 50
25.4 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SIEE (Art. 15, decreto 1290 de 2009). 50
26 COMPETENCIAS DEL CONSEJO ACADEMICO EN EL SIEE. 50
27 COMPETENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL SIEE. 51
28 SISTEMA DE EVALUACIÓN PROGRAMA MEDIA TÉCNICA LABORAL 51
28.1.1 Evaluación de seguimiento 51
28.1.2 Evidencias de aprendizaje 51
28.1.3 Criterios de promoción (Acuerdo 01 del Consejo Académico del 13 de marzo de 2019) 53
28.1.4 Disposiciones Especiales (Acuerdo 01 del Consejo Académico del 13 de 2019) 55
28.1.5 Inconformidades en la evaluación de aprendizajes 57
28.1.6 Segundo calificador 57
28.1.7 Segundo evaluador: 58
28.1.8 Comité de Evaluación y Promoción de la Media Técnica 59
29 ANEXOS: 59

Institución Educativa Dinamarca

Consejo Académico

13 de marzo de 2019